

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
Tesis Licenciatura en Sociología

Solidaridad, cooperativas y centros penitenciarios: una aproximación a los valores y mecanismos solidarios en cooperativas integradas por personas privadas de libertad

Agustina Salvagno Artagaveytia
Tutora: Lorena Custodio

2022

Resumen

Este trabajo se centra en el estudio de la solidaridad, con sus manifestaciones como valor y mecanismo, en cooperativas operando dentro de los centros de privación de libertad en Uruguay en los últimos 20 años.

A través de un diseño metodológico de carácter cualitativo, se realiza un estudio de caso atendiendo a las trayectorias de las cooperativas, los tipos de solidaridad emergentes y los elementos presentes en los sistemas penitenciarios que resultan favorecedores u obstaculizadores para estos proyectos.

Se propone profundizar en la comprensión de la experiencia en la conformación y desarrollo de las cooperativas en contexto de privación de libertad, las vivencias de sus integrantes y las complejidades de su cotidianeidad, buscando identificar las motivaciones y razones para la unión en sus iniciativas.

Palabras claves: Solidaridad, cooperativas, valores y mecanismos solidarios, ayuda mutua, sistema de valores, privación de libertad.

ÍNDICE

CAPÍTULO I - PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1) Introducción	1
2) Justificación	2
3) Problematización.....	2
4) Objetivo general.....	3
5) Objetivos específicos.....	3
CAPÍTULO II - REFERENCIAS CONCEPTUALES, CONTEXTUALES E HISTÓRICAS	4
1) Aspectos relativos a la situación carcelaria en Uruguay	4
2) Breve historia de las cooperativas en Uruguay	5
3) Marco Teórico.....	7
Preludio: Solidaridad y cooperativas.....	7
2.1. Primer dominio: Solidaridad y moralidad	7
2.2. Segundo dominio: Solidaridad y sociedad	10
2.3. Tercer dominio: Solidaridad y bienestar.....	12
2.4. Cuarto dominio: Solidaridad y liberación.....	14
CAPÍTULO III – METODOLOGÍA	16
1) Hipótesis.....	16
2) Diseño metodológico.....	16
CAPÍTULO IV - ANÁLISIS.....	19
1) Trayectoria y descripción de los casos estudiados	19
1.1. Cooperativa Panificadora de Apoyo Social - COOPAPS	19
1.2. Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Resiliencia- COVIRESILIENCIA	20
2) Solidaridad y moralidad	22
2.1. Tipos de solidaridad y sistemas de creencias	23
2.1.1. Solidaridad entre personas privadas de libertad.....	24
2.1.2. Solidaridad entre integrantes de las cooperativas	26
2.1.3. Sistemas de creencias alternativos	27
3) Solidaridad y sociedad	28
3.1. Solidaridad extramuros, lazos sociales y cohesión social	29
3.2. Sistemas de razones y socialización de valores y mecanismos solidarios en torno a la ayuda mutua.....	31
4) Solidaridad y bienestar	36
4.1. Solidaridad operando en el reconocimiento y en la construcción de la comunidad valorativa.....	37

5) Solidaridad y liberación	40
5.1. Solidaridad y consecución de derechos	40
5.2. Elementos institucionales relativos a la solidaridad y conformación de cooperativas en centros de privación de libertad	42
CAPÍTULO V - CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	59
Anexo 1: Acercamientos e iniciativas recientes por parte de agrupaciones, instituciones y organizaciones civiles a los centros penitenciarios y lo penal	59
Anexo 2: Esquema de teoría de TRO y representaciones de Raymond Boudon (2011).....	62
Anexo 3: Esquema de TRO y creencias normativas de Raymond Boudon (2011)	63
Anexo 4: Tipos ideales de sistemas de razones de Raymond Boudon (2011)	64
Anexo 5: Tablas de entrevista	65
Anexo 6: Pautas de entrevista	66

CAPÍTULO I - PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1) Introducción

La presente investigación aborda el estudio de la solidaridad en cooperativas integradas por personas privadas de libertad o surgidas en centros penitenciarios en Uruguay, con el fin de comprender los valores solidarios que se presentan, su rol y su relación con los mecanismos solidarios y el contexto en el cual se insertan.

La solidaridad es base de muchos proyectos que resultan significativos para las personas ya sea mediante la “ayuda mutua”, o la unión de personas movilizadas en torno a fines comunes que trascienden a los de cada individuo. Esto puede devenir en abordajes alternativos a problemas cotidianos al ser enfrentados de forma colectiva, pudiendo dar lugar a una mayor autonomía de las personas. Las cooperativas son un ejemplo de estos proyectos, y en el contexto de privación de libertad, pueden ser de gran relevancia para sus integrantes y la sociedad.

Este trabajo se realiza en un momento en el cual se encuentran en pugna distintas formas de abordar la problemática de la delincuencia en Uruguay. Por un lado, se constata la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en el 2010 y distintas iniciativas y proyectos promovidos, tales como la creación del Aula Comunitaria en la cárcel de Punta de Rieles incorporando por primera vez el trabajo extramuros (MI, 2010). Entre otras, se encuentran iniciativas tales como el “Programa Aprender Siempre” y “Ciudadanía Cultural” llevados adelante en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y el Centro de Formación de la Cooperación Española (MI, 30/10/2014), el acceso a los equipos informáticos con conectividad en convenio con el Plan Ceibal y la Universidad de la República en el 2019 (MI, 26/04/2019), año en el cual se destaca una mayor articulación con la Universidad para el acceso a la educación terciaria por parte de los estudiantes privados de libertad (MI, 02/04/2019). Esto se da a la par de una perspectiva creciente del Estado como responsable ya no solo de “proteger a la sociedad” de quienes cometen o han cometido delitos, sino también de garantizar que quienes hayan delinquido puedan cumplir la pena en las condiciones establecidas por los Derechos Humanos y dignidad de la persona en todo el proceso, así como también generar una mejor salida a la hora de reinsertarse con la creación de organismos tales como el Comisionado Parlamentario Penitenciario en 2003 (Parlamento del Uruguay, s.f.).

En un contexto de posturas disímiles frente a qué caminos tomar para abordar estas problemáticas, se constata un interés por parte del Estado, la sociedad civil, y diversas agrupaciones para abordarlo

o incidir en ello. Parece por tanto pertinente profundizar en el conocimiento sobre la realidad de las cárceles, indagando sobre distintas alternativas frente a modalidades tradicionales de carácter fundamentalmente punitivistas (Ver Anexo 1: Acercamientos e iniciativas recientes por parte de agrupaciones, instituciones y organizaciones civiles a los centros penitenciarios y lo penal).

Apelar a la solidaridad en dicho contexto, ya sea motivada por las personas privadas de libertad, las instituciones u otros sectores de la sociedad, podría abrir caminos en este sentido.

2) Justificación

El estudio de la solidaridad y el de las cooperativas integradas por personas privadas de libertad es escasamente abordado a pesar de la importancia que puede tener el trabajo y las agrupaciones en torno a fines comunes en general, como forma de “reintegración” en estos contextos. A su vez, en estudios relativos al trabajo o asociaciones, aquellos llevados adelante por cooperativas queda invisibilizado agrupadas en diversos estudios bajo la categoría de “otros” y “emprendimientos”, dando mayores motivos a explorar esta área en la que poco se ha profundizado.

La solidaridad y sus manifestaciones podrían aportar a la reintegración de esta población, pudiendo ser una forma alternativa para evitar la reincidencia y fortalecer vínculos solidarios entre las personas privadas de libertad y el resto de la sociedad. Para ello se han realizado esfuerzos tanto extramuros como intramuros, civiles e institucionales.

Considerándose a la solidaridad expresada en la conformación de cooperativas, asociaciones e iniciativas colectivas como una posible herramienta para facilitar el reintegro en la sociedad y la forma de hacer frente a los problemas existentes en los centros privados de libertad y la vida de las personas, se entiende que estudios de este tema pueden resultar constructivos, desmitificando a su vez la creencia de que una “rehabilitación” no es posible o que no hay voluntad por parte las personas privadas de libertad.

3) Problematización

Se estudia a la solidaridad como valor y mecanismo para entender cómo estos interactúan y cómo se mantienen en el tiempo en la trayectoria de las cooperativas y sus integrantes, identificando los valores que impulsan o no su integración y conformación dentro del contexto de los centros penitenciarios. Se abordan los propósitos existentes para conformar las cooperativas y cómo la integración de esta interactúa con la dinámica y percepción integral del grupo. Se busca entender y realizar una tipología en cuanto a la relación que tienen los valores solidarios con los mecanismos

solidarios en el funcionamiento de las cooperativas y entre sus integrantes, categorizando las distintas formas en que pueden interactuar y manifestarse.

Se incluye también lo respectivo a lo institucional como uno de sus pilares, al ser donde se enmarcan estas experiencias, pudiendo dilucidar elementos clave tanto para la proliferación como obstaculización de las mismas, abarcando desde acciones e iniciativas puntuales de los centros, hasta su relación con quienes se encuentran privados de libertad y con el “afuera”. Se busca encontrar las especificidades de estos fenómenos en el contexto de privación de libertad dadas las contradicciones y diferencias que pueden encontrarse de los valores socializados e integrados por las distintas personas, y aquellos valores que puedan ser necesarios para el funcionamiento de una cooperativa.

4) Objetivo general

Describir y comprender los valores y mecanismos solidarios que se pueden identificar en las cooperativas conformadas por personas privadas de libertad encontradas en Uruguay entre el 2002 y el 2022.

5) Objetivos específicos

1. Identificar valores y mecanismos solidarios en las cooperativas y sus integrantes.
2. Comprender cómo los valores solidarios guían el accionar de los cooperativistas en caso de hacerlo.
3. Identificar los tipos de solidaridad y la solidaridad como valor relacionado a los mecanismos solidarios en los casos abordados.
4. Identificar los elementos institucionales compatibles e incompatibles para el surgimiento de la solidaridad y asociación en torno a fines comunes en los centros de privación de libertad.

CAPÍTULO II - REFERENCIAS CONCEPTUALES, CONTEXTUALES E HISTÓRICAS

1) Aspectos relativos a la situación carcelaria en Uruguay

Según los datos de la versión preliminar del Informe anual del Comisionado Parlamentario Penitenciario (CPP)¹ del año 2021, la tendencia al alza en Uruguay continúa, con 386 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes, ubicándolo en el puesto 12 de países con mayor cantidad de personas privadas de libertad proporcionalmente². Según este informe, en abril de este año, se registra un incremento de personas en privación de libertad a 400 cada 10.000 habitantes, superando por primera vez en la historia del país la cifra total de 14.200. A su vez, se constata un incremento acelerado desde 2018 (Venancio, A., 19/11/2021, Brecha). Se destaca aquí también un incremento diferencial de la población carcelaria por sexo con respecto al 2020, aumentando un 9% en el caso de los hombres y casi un 28% en las mujeres, teniendo este último un mayor impacto a terceros, principalmente sobre hijos, hijas y dependientes (UNODC, 2021; CELS, 2011 como se citó en CPP, 2021). A su vez, se constata una superación del nivel de hacinamiento crítico con el 123% de la ocupación de la capacidad de alojamiento de los centros penitenciarios. La Cárcel de Punta de Rieles, la cual se aborda en este estudio, constituye una excepción a este promedio, teniendo un 69% de densidad de población de la capacidad de la unidad (CPP, 2021). Por último, según un documento presentado en julio del 2022 por el CPP a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Diputados, Uruguay cuenta con una reincidencia delictiva mayor al 60% de las personas liberadas (Parlamento del Uruguay, 21/07/2022).

Sobre las posibilidades de rehabilitación en los centros de privación de libertad, el CPP (2021) realiza una categorización en tres tipos de situaciones: “Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes” (Tipo 1); “Insuficientes Condiciones para la Integración Social” (Tipo 2) y “Oportunidades de Integración Social” (Tipo 3). Estas se conforman en base a indicadores respecto a las “condiciones edilicias, hacinamiento, encierro en celda/ acceso a patio, oferta de actividades educativas, laborales, culturales, deportivas o sociales, características de la convivencia (vida cotidiana) / niveles de violencia y rol educativo-pedagógico de las autoridades, mandos medios y operadores funcionarios”

¹ Creado en agosto de 2003 a partir de la aprobación de la Ley No. 17.684 Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (18 de agosto de 2003) con el principal cometido de asesorar al Poder Judicial para el control del cumplimiento de las normas constitucionales, leyes y reglamentos en cuanto a la situación de las personas privadas de libertad (PPL) y el Proceso Judicial. A su vez, tiene el cometido de supervisar los organismos encargados de la administración de los establecimientos penitenciarios y la reinserción social de los PPL y liberados (Art. 1). Funciones y Competencias (s.f.) *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/cpp/funciones>

² Según estudios realizados por el Instituto de Investigación en Política Criminal de la Universidad de Londres, Uruguay se encontraba en el puesto 14 de los 223 países estudiados en cuanto a población carcelaria, con 383 presos cada 100.000 habitantes y estando por encima de la mayoría de los países de la región tales como Perú, Chile, Colombia, Paraguay, México y Argentina. World Prison Brief (2021) [Información de los Sistemas Penitenciarios en el Mundo] Recuperado de: https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_13th_edition.pdf

(CPP, 2021, p. 47). Bajo estas categorías, el 10% de los centros penitenciarios se corresponden al tipo 3 con oportunidades de integración social, un 56% al tipo 2 con insuficientes condiciones para la integración social, y el restante 34% al tipo 1 con tratos crueles, inhumanos y degradantes. La cárcel de Punta de Rieles se encuentra dentro del tipo 2 de esta categorización (CPP, 2021).

Según este Informe, el año 2021 también se caracteriza por tener el mayor número de muertes bajo custodia en cárceles llegando a un total de 86, de las cuales 21 fueron homicidios, 18 suicidios, 6 por causas accidentales o violentas no aclaradas y 41 por patologías, enfermedades y otras causas naturales o indeterminadas. Se constata un aumento de muertes en las cárceles por falta de atención en la salud, por muertes naturales y no violentas, así como también la presencia de una tasa de suicidios 6 veces mayor a la nacional y una tasa de homicidios 15 veces mayor a la nacional (CPP, 2021).

Otros problemas que se identifican y señalan en el informe mencionado son: la violencia en la convivencia y condiciones de hacinamiento así como también carencias que llevan a “acciones de sobrevivencia” violentas; la falta de una regulación segura sobre las salidas al patio y su relación con la salud mental; la necesidad de refuerzo de una perspectiva de género y contemplación de las poblaciones trans; el agotamiento de personal dado el desborde de la población en privación de libertad; las adicciones y tráfico de droga dentro de los centros; el trabajo de personas privadas de libertad llevado adelante sin contraprestación ni certificación³; la ausencia de visitas y contacto con las familias, dificultades para llevar adelante políticas de egreso; escasez de recursos humanos en defensa pública; la violencia institucional y una lógica de funcionamiento de sub Estado de los centros dadas las carencias de equipamiento y vigilancia (CPP, 2021).

2) Breve historia de las cooperativas en Uruguay

Las primeras experiencias de cooperativas en Uruguay se remontan al año 1877, inspiradas por las existentes en condado de Lancaster, Inglaterra, creando la “Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale” instaurando un almacén de comestibles e indumentaria fabricando de forma conjunta los artículos más necesarios y beneficiando a la instrucción de socios y sus familias. Conformadas principalmente por intelectuales, obreros y artesanos, y acompañadas e impulsadas por las oleadas de inmigrantes europeos, enfatizan en la difusión de los ideales y principios del cooperativismo en Uruguay a través de medios tales como el periódico “La voz de la cooperativa” (FCPU, 13/08/2008).

³ Más adelante se mencionan nuevas iniciativas en este sentido (Ver Anexo 1: Acercamientos e iniciativas recientes por parte de agrupaciones, instituciones y organizaciones civiles a los centros penitenciarios y lo penal.)

En 1942, tras la Ley No. 10.008 de Cooperativas Agrarias, las cooperativas se extienden a toda la zona rural del país. En este proceso, los trabajadores/as comienzan a asumir la gestión de empresas tradicionales en quiebra en momentos de crisis, dando surgimiento a nuevas formas en diversos sectores, como las cooperativas de vivienda en 1964, estableciendo una gestión de ayuda mutua y ahorro previo. En diciembre del 1962 se funda la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) por iniciativa de trabajadores/as para defender su trabajo en momentos de quiebre o déficit de las empresas privadas, algunas adheridas por “los valores filosóficos cooperativos”, pero siempre generando una “relación laboral en forma solidaria” con herramientas de trabajo de propiedad colectiva (FCPU, s.f.).

En período de dictadura, estas se vieron afectadas. Se intenta derogar la propiedad colectiva, se proscriben las centrales sindicales, se persigue a militantes y se interviene en el funcionamiento y autonomía de las Federaciones permitidas (Vanoli, F., 2018). Tras el fin de la dictadura en 1985 y ya en gobierno democrático, se crea la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (DNFC) en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo la primera injerencia y ejecución por parte de la administración pública en el desarrollo de las actividades de las cooperativas y un presupuesto asignado para llevarse adelante. En 1991 se crea la Comisión Honoraria del Cooperativismo (CHC) dentro de la jurisdicción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, con miembros designados por el Poder Ejecutivo y del cooperativismo, a fines de período en el cual se acelera la proliferación de cooperativas a partir de la recuperación de empresas en quiebra por parte de cooperativistas. Posteriormente, se recupera una veintena de unidades productivas bajo esta modalidad de cooperativa entre 1997 y el año 2004 (FCPU, s.f.).

Tras la crisis de los años dos mil, se crean estrategias de integración regional con el MERCOSUR con una política de menor regulación, pero revalorizando las cooperativas por los procesos de recuperación de empresas quebradas con la modalidad de cooperativas de trabajo. En 2008 se aprueba la Ley de Cooperativas No. 18.407 y se crea el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOO), triplicándose las cooperativas de 1.000 en 2008 a 3.600 en 2020 e involucrando el sector cooperativo en el 2020 a más de 1.200.000 asociados, representando el 3% del PBI en Uruguay. De estas cooperativas, 2.177 son de vivienda, más de 881 cooperativas de trabajo, 125 son cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural, 326 cooperativas sociales, 92 de ahorro y crédito y más de 45 son cooperativas de consumo (CUDECOOP, 2020).

⁴ Las cooperativas de vivienda se institucionalizan en 1968 tras la aprobación de la Ley de Plan Nacional de Viviendas No. 13.728 (1 de diciembre de 1968). *Instituto de Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)*. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13728-1968>

3) Marco Teórico

Preludio: Solidaridad y cooperativas

Lo que se entiende por solidaridad no tiene un sentido unívoco y claramente definido, siendo concebida e identificada de diversas formas. Para el estudio de la solidaridad en este contexto, se la aborda en conexión con cuatro grandes dominios considerados pertinentes en la actualidad; **moralidad, sociedad, liberación y bienestar** (Supervielle, 2015) y sus expresiones en **valores y mecanismos solidarios** los cuales permiten realizar un análisis transversal en todos los dominios (Elster, 1999).

Se toma para este trabajo la definición de cooperativas establecida en la Ley de Cooperativas No. 18.407 promulgada el 24 de octubre de 2008, siendo estas “*asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada*” (Artículo 4)⁵⁶.

2.1. Primer dominio: Solidaridad y moralidad

Sistema evaluativo, valores y mecanismos solidarios, racionalidad ordinaria y racionalización

La solidaridad social puede entenderse en términos de Durkheim como un fenómeno “*completamente moral*” (1967, p. 75), conceptualizando a la **solidaridad como valor** ligado a la moralidad y sistema evaluativo a partir del cual se determina si algo es positivo o no, si alguna acción debiese ser llevada a cabo y cómo. El estudio de la solidaridad implica estudiar los hechos externos que la simbolizan y representan, expresando la dificultad de esto dada la complejidad de su concepción abstracta y categorización como valor.

Se conceptualiza también a la solidaridad como un “*lazo que une a los seres humanos en una comunidad moral general*” (Supervielle, 2015, p. 97) y se entiende que una cooperativa podría funcionar también como comunidad moral que comparte un sistema evaluativo o de creencias.

⁵ En esta ley, las cooperativas son consideradas “*de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza. El Estado garantizará y promoverá la constitución, el libre desarrollo, el fortalecimiento y la autonomía de las cooperativas, en todas sus expresiones económicas y sociales.*” (Artículo 2). Ley de de Cooperativas No. 18.407 (24 de octubre de 2008). Instituto de Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Recuperado de: <https://www.impocom.uy/bases/leyes/18407-2008>

⁶ Se diferencian de las asociaciones civiles, con las cuales comparten muchas de sus características, por el hecho de que estas últimas tienen por objeto actividades no económicas, según lo establecido por la Ley No. 17.163 Asociaciones Civiles. Fundaciones. (1 de setiembre, 1999). *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4339306.htm>

Valores y mecanismos solidarios

Como forma de trascender la dificultad de la concepción abstracta de solidaridad, se toma de forma transversal los conceptos de **valores** y **mecanismos** de Elster (1999). Dicho autor considera a las creencias como el origen de las emociones las cuales se desencadenan en acciones, pudiendo ser estas fortalecidas, debilitadas o reforzadas por otras fuerzas motivacionales, mediante lo que se denomina "**mecanismos**". Estos mecanismos son definidos como “*grandes patrones causales de aparición frecuente y fáciles de reconocer que se ponen en funcionamiento en condiciones generalmente desconocidas o con consecuencias indeterminadas.*”⁷ (Elster, 1999, p. 50). Para este autor, la repetición de estos mecanismos puede generar una tendencia, preferencia o predisposición a las personas a actuar de determinada manera, según las creencias y emociones desencadenantes, siempre y cuando no haya otros factores motivacionales que interfieran rompiendo el ciclo y pudiendo ser por ende una tendencia temporal y no permanente.

Estos conceptos permiten dar cuenta de los valores expresados en mecanismos e identificar patrones causales sin ser determinaciones o leyes causales, con la consideración de que estos mecanismos pueden también presentarse de forma opuesta dando lugar a contradicciones. Interpretando los discursos de quienes integran las cooperativas, se puede identificar tanto los valores como los mecanismos solidarios, tomando a los primeros como ligados a las creencias en el esquema de Elster y a la solidaridad en su forma práctica a través de los mecanismos solidarios, permitiendo identificar y dilucidar las expresiones del fenómeno en hechos, actos, palabras y dinámicas, así como también comprender su forma de operar, o sus implicancias para las trayectorias de las distintas cooperativas identificadas.

Racionalidad ordinaria y racionalización

La *teoría cognitiva de la racionalidad ordinaria* (TRO) o “*racionalidad general*” (planteada como teoría gobernante de la racionalidad) de Raymond Boudon (2011) da lugar a una interpretación de las acciones sin adherirse al determinismo y utilitarismo, pero sin negar su existencia o posible presencia. La misma se compone por cuatro principios; las ideas (y no los intereses) como

⁷ En su artículo *Indeterminacy of emotional mechanisms* (1999) publicado por la prensa de la Universidad de Cambridge, Jon Elster define a los mecanismos, tal como se presenta aquí, como “*frequently occurring and easily recognizable causal patterns that are triggered under generally unknown conditions or with indeterminate consequences*”. Esto se da en el marco de la indeterminación como factor constante (en el sentido de nuestro conocimiento limitado al respecto de los distintos fenómenos). Esto ya sea del tipo “A”, cuando la indeterminación refiere a cuál de los posibles mecanismos será desencadenado, como la de tipo “B”, con respecto al efecto total desencadenado a partir de múltiples mecanismos actuando en oposición de forma simultánea.

originadores de las acciones humanas⁸; las causas como razones presentes ya sea de forma consciente o meta consciente en el “espíritu creyente”⁹; la vida colectiva como central en la racionalización de las ideas¹⁰; y las creencias normativas, o valores, relativos a la representación del mundo de los individuos también sometidas a un proceso de racionalización, sostenidas por las razones como causa (Supervielle, 2015). Plantea casos que escapan a los modelos ideales, ya sea porque no se tiene todo el conocimiento de otras premisas que podrían sustentar un juicio, valor o creencia, o porque no se imagina un sistema de razones alternativo al que se tiene (Ver Anexo 2: Esquema de TRO y representaciones de Raymond Boudon (2011)).

Se integra aquí el concepto de “**racionalización**”, como proceso a partir del cual se adoptan los valores, ideas o creencias mediante un examen racional. En este sentido, y en base a lo planteado anteriormente, las razones son entendidas como causas, no necesariamente utilitaristas, dando luz a la posibilidad de identificarlas en los individuos y en los procesos colectivos y consensos que conllevan los proyectos cooperativos (Supervielle, 2015).

Dentro de la teoría cognitiva de la racionalidad ordinaria, se toma la diferenciación que plantea Boudon (2011) entre “*la racionalidad ordinaria de las representaciones* (creencias en general)” sobre lo verdadero siendo de índole religioso, místico, mágico, etc., y “*la racionalidad ordinaria normativa* (valores o evaluación)” la cual se enfoca en las normativas prescriptivas o axiologías (evaluativas, entendidas como valores) consideradas equivalentes a las creencias (Supervielle, 2015, p. 12). Son las creencias normativas las que nos concierne principalmente en este estudio.

Boudon (2011) presenta a la racionalidad axiológica o evaluativa como derivada de la cognitiva, entendiendo que se llega a la conclusión de determinado juicio de valor a partir de un conjunto o sistema de argumentos compuesto por proposiciones normativas y/o evaluativas que se consideran aceptables y compatibles entre sí, siempre y cuando no haya otro conjunto o sistema de argumentos que lleven a una conclusión de juicio de valor normativo alternativo considerado como mejor y siendo estas compatibles con los argumentos de la racionalidad cognitiva al ser compartidas¹¹ (Supervielle, 2015) (Ver Anexo 3: Esquema de TRO y creencias normativas de Raymond Boudon (2011)).

Según el planteo de Boudon (2011) dichos sistemas de creencias se arraigan en afirmaciones objetivas/factuales y/o en principios. Compara los sistemas de razones divididos en cuatro tipos

⁸Es aquí donde el Boudon (2011) se opone al utilitarismo al ir más allá de los intereses que podrían ser por ejemplo, los intereses de clase, y dando lugar a otros motivos, razones, valores que sean los que orienten las acciones.

⁹Dejando así de lado a lo exclusivamente biológico, social o psicológico actuando como fuerzas irracionales en las creencias de los individuos. (Íbid.).

¹⁰Se plantea que aquí opera el tiempo en el que se apuesta por el desarrollo de una nueva idea, y cómo se la selecciona racionalmente idea a raíz de lo comúnmente opinado (Íbid.).

¹¹Plantea que un juicio N adoptado en base a un sistema de argumentos Q, el cual sería racionalizado siempre y cuando no haya un sistema de argumentos Q' que resulte mejor llevando a otro juicio de valor N' (Supervielle, 2015).

ideales, en los cuales se toma en cuenta los factores de ser sistemas fuertes o débiles, e independientes o dependientes del contexto, implicando que la racionalidad cognitiva en relación a un sistema de razones/argumentos puede ser no solo más o menos fuerte, sino también arraigado en el contexto de la persona o independiente al mismo, pudiendo concluir en una normativa o creencia arraigada, un valor, o un medio hacia un objetivo (Ver Anexo 4: Tipos ideales de sistemas de razones de Raymond Boudon (2011)).

2.2. Segundo dominio: Solidaridad y sociedad

Socialización, contrato y lazo social, cohesión social, ayuda y apoyo mutuo

La solidaridad en el dominio de la **sociedad** se piensa como un valor que mediante los mecanismos a través de los cuales se manifiesta, permite cierta cohesión dentro de la sociedad (Supervielle, 2015, p. 99). Se retoma a Durkheim (1967) al abarcar a la solidaridad dentro de la sociedad de forma in¹². Encuentra en la solidaridad proveniente de la división social del trabajo como aquello que permite la **cohesión social** y que la autonomía de los individuos incrementa, a pesar de también incrementar su dependencia con la sociedad a pesar de estar cada vez más especializada y diferenciada en su interior (Durkheim, 1987). Para dicho autor, los valores o los modelos culturales en general, considerados como “hechos sociales”, son socializados por los individuos e integrados por ellos. Se tendrá presente este planteo para entender la socialización de valores en complemento con el planteo de Boudon (2011). Así, la socialización resulta en un proceso por el cual los individuos aceptan y se adaptan también a pautas de comportamiento social, siendo un proceso que se da a lo largo de toda la vida y en momentos de cambios que pueden ser de contexto cultural, laboral, estatus social, siendo según Durkheim, la forma en la que las personas asimilan y toman como propios modelos culturales de la sociedad y colectividades de las que son miembros.

A su vez, Durkheim (1967), diferencia al “derecho represivo” y al “derecho restitutivo”, expresados mediante las leyes represivas y retributivas respectivamente. Las represivas tienen que ver con la solidaridad que él llama mecánica, operando dentro de una sociedad homogénea en pensamiento y en las funciones desarrolladas por los individuos, por lo que mediante se une a los individuos contra la expiación de quienes incurren delitos y tiene que ver con una solidaridad más “primitiva”. Por el otro lado, el derecho restitutivo vinculado con la solidaridad orgánica, tiene como fin volver las cosas a su estado “normal”, previo o “*poner las cosas en su sitio*”, en el restablecimiento

¹² Realiza una analogía de la sociedad como organismo, tomando en cuenta las leyes y el derecho en sí como algo que la constituye y le permite funcionar a través de una moralidad internalizada en forma de reglas comunes, preocupado por una “justicia ideal” (Durkheim, 1967, p.36).

de relaciones perturbadas bajo su forma normal” (Durkheim, 1965, p. 81), la cual genera autonomía por parte de los individuos y está más desarrollada y extendida en sociedades donde la división social del trabajo se encuentra más avanzada, a partir de la interdependencia de los individuos cumpliendo distintas funciones para un fin común (Durkheim, 1987).

Se toman también los conceptos de “**contrato**” y “**lazo social**”, siendo para Durkheim contratos o acuerdos concretos cada vez más numerosos en una sociedad, conformándola y considerando que los lazos sociales son la forma que toma la división social del trabajo. Plantea que los contratos tienen como elemento esencial a la cooperación jurídica, la cual se relaciona con el derecho personal, regulando las relaciones entre las personas. De estos lazos sociales establecidos mediante contratos particulares, deviene la solidaridad positiva, es decir aquella que resulta en la integración deviniendo en la **cohesión social** (Durkheim, 1987). Estos conceptos permiten comprender a las cooperativas en relación a la sociedad, sus dinámicas internas, y en relación con el afuera de las instituciones penitenciarias.

Apoyo y ayuda mutua

Como aproximación a la solidaridad y en relación a esta, se toman los planteos realizados por Kropotkin (1989) que, como Durkheim, entiende a la solidaridad en relación a la sociedad, afirmando que esta “*se ha creado sobre la conciencia -aunque sea instintiva- de la solidaridad humana y de la dependencia recíproca de los hombres. Se ha creado sobre el reconocimiento inconsciente semiconsciente de la fuerza que la práctica común de dependencia estrecha de la felicidad de cada individuo a la felicidad de todos, y sobre los sentimientos de justicia o equidad, que obligan a los individuos a considerar los derechos de cada uno de los otros como iguales a sus propios derechos.*” (p. 14), remarcando la importancia de la solidaridad como valor en las sociedades.

El autor realiza una analogía de las sociedades e individuos con la naturaleza y los organismos que allí se encuentran, a partir de lo cual plantea otros conceptos de interés para este trabajo; **ayuda** o **apoyo mutuo**, estos incluidos en la propia legislación de la conformación de las cooperativas¹³. Habla de una lucha metafórica frente a la cual a partir del altruismo y cooperación se logra la subsistencia en un medio ambiente adverso (Kropotkin, 1946). El concepto de apoyo mutuo es utilizado para señalar momentos o formas de vida en las cuales una especie o especies se ayudan mutuamente para conseguir un mismo fin, o como de cierta manera se sacrifican o realizan sacrificios

¹³ Establecida bajo la Ley No. 18.407 Ley de Cooperativas (24 de octubre de 2008). Instituto de Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18407-2008>

por el bienestar común. A su vez, lo describe como ayuda recíproca y mutua defensa como forma de conservar la especie a través de la unión y mutuo sostén, llevando a la confianza mutua y poniendo freno al desarrollo del individualismo y la ambición “*demasiado fácilmente desarrollados por la pequeña propiedad*” (Kropotkin, 1946, p. 77).

Individualismo por acciones y cooperación por ayuda mutua

Al hablar de las cooperativas en particular, Kropotkin (1946) plantea la existencia de una cooperación funcionando como “*individualismo por acciones*”(p. 306) en las cooperativas. Contrapone esta forma la cooperación por ayuda mutua, dada frecuentemente en situaciones de mucho riesgo y conflicto social. Destaca que en la cooperación por ayuda mutua (a la cual se referirá aquí como “*arraigada en valores*”), la cual suele conllevar sacrificios por parte de sus integrantes para resistir represiones violentas o consecuencias directas en sus vidas, exponiendo casos en que uniones y asociaciones obreras recurrieron a la ayuda mutua en contextos de conflictividad y represión (Kropotkin, 1946). En contraste, cree que la cooperación como individualismo por acciones, puede promover el desarrollo de un egoísmo a nivel no solo general en la sociedad, sino también dentro de los mismos integrantes de la cooperativa (Kropotkin, 1946). Estos conceptos permiten identificar de forma más minuciosa de qué manera se relacionan las cooperativas con los valores solidarios y sus mecanismos, cómo se manifiestan e interactúan¹⁴.

2.3. Tercer dominio: Solidaridad y bienestar

Reconocimiento y reconocimiento negativo (menosprecio), comunidad valorativa

En este dominio, se considera que la solidaridad legitima al bienestar y bienestar social, partiendo de la base que los “miembros plenos” de una comunidad política en una sociedad son iguales, por lo que cierto nivel de solidaridad es un derecho al que todos esos miembros deben acceder (Supervielle, 2015).

Reconocimiento, reconocimiento negativo (menosprecio) y comunidad valorativa

Para esta dimensión se toman conceptos planteados por Axel Honneth en “La lucha por el reconocimiento. Una gramática moral de los conflictos sociales” (1997), encontrándose íntimamente

¹⁴ El autor realiza un recorrido histórico de la experiencia cooperativa en otros países tales como Inglaterra, Holanda y Dinamarca en los cuales las rigideces, restricciones burocráticas y regulaciones fueron perjudiciales para el desarrollo y persistencia de las cooperativas, mientras que en Rusia su desenvolvimiento y adaptación resultó más exitoso al poder adaptarse y mutar de formas muy distintas (Kropotkin, 1946).

ligados al bienestar. Para este autor, la reproducción de la vida social es posible a partir del reconocimiento recíproco entre sujetos, permitiéndoles actuar en conjunto u en autorrelación práctica, compartiendo las normas de interacción. Plantea a su vez, que el cambio social sucede orientado a partir de normas compartidas e impulsado por “*las luchas moralmente motivadas de grupos sociales*” (Honneth, 1997, p. 115), en la que dichos grupos luchan por más formas de **reconocimiento recíproco**, en lo institucional y cultural. Este **reconocimiento**, o su negativo, el **menosprecio (reconocimiento negativo)**, se da de forma subjetiva, pero resulta en un reconocimiento intersubjetivo a medida que las personas se relacionan fuera de sus familias y el reconocimiento es “formalizado” a través de la confirmación intersubjetiva de los miembros de dicha sociedad (Honneth, 1997).

Este reconocimiento se observa operando en tres áreas consideradas necesarias y fundamentales para los individuos y su identidad; el amor, el derecho y la solidaridad. La primera, consiste en el reconocimiento emocional primario que se da entre las personas, siendo la base para la autoconfianza que permita la participación autónoma de las personas en la vida pública, conformando lazos emocionales. Sobre la esfera del derecho, plantea como base al reconocimiento jurídico, implicando el tratamiento igualitario de los individuos a través del reconocimiento de derechos. Por último, el reconocimiento dentro de la esfera de la solidaridad o eticidad, es dado a partir de la valoración social entre las personas, necesaria para una autorrealización práctica de “autoconfianza”, “autoestima” o “autorrespeto”, y la cual “*va unida a una seguridad sentida de poder realizar operaciones o poseer capacidades que son reconocidas por los demás miembros de la sociedad como ‘valiosas’*” (Honneth, 1997, p. 158).

Según Honneth (1997) las personas pueden referirse positiva o negativamente a las cualidades y facultades que poseen o posee la otra persona, dado que integran una “**comunidad valorativa**”, compartiendo un sistema de valores y por ende, rigiéndose a partir de una orientación de valores y objetivos comunes. Esto habilita la existencia de una vida social cohesionada que permite el reconocimiento recíproco y tras una valoración positiva, la autoconfianza, autorrespeto o autoestima presentadas. El “**respeto social**”, que se traduce en el valor de una persona, se define a partir de dicho sistema de valores compartidos, según los distintos criterios de relevancia social predominantes, funcionando también como coacción intersubjetiva, complementaria al derecho (Honneth, 1997). Esta valoración, determinada a partir de los valores socialmente definidos y compartidos, se da en las sociedades modernas en forma de “prestigio” o “consideración social” caracterizada por responder

en parte a la autorrealización individual, altamente valorada, y a las posibilidades y diferenciaciones cada vez más variadas y predominantes en las sociedades modernas (Supervielle, 2015, p. 89).

2.4. Cuarto dominio: Solidaridad y liberación

Liberación, simpatía mutua, mecanismos institucionalizados, rehabilitación, socialización y restitución social

Se toma para este dominio conceptos para el estudio de las características institucionales con respecto a la solidaridad en privación de libertad, indagando en los elementos relativos al cumplimiento de la producción y mantenimiento de la justicia. Para este fin se toman también algunos conceptos de la teoría crítica y algunas apreciaciones propias.

Liberación, simpatía mutua y mecanismos institucionalizados

La solidaridad relacionada a la **liberación** se entiende como la unión para la defensa de intereses comunes cuando “*los mecanismos institucionalizados para la producción y mantenimiento de la justicia fallan*” implicando por ende una “*cohesión emocional entre miembros de un movimiento social y de apoyo mutuo que dan cada uno en su lucha por alcanzar su objetivo común*” (Supervielle, 2015, p. 99).

Mikhail Bakunin, hace énfasis en la solidaridad ligada a la libertad, considerando a la primera como ley necesaria para la libertad (Supervielle, 2015, p. 69). En la defensa de intereses comunes para la cual se agrupan individuos, la solidaridad es vista como "simpatía mutua" agregando una dimensión afectiva y considerada necesaria para la cohesión social (Íbid.). En “Carta a la libertad”¹⁵¹⁶ (1872), Bakunin plantea a la solidaridad como máxima para la realización de los intereses de asociaciones y organizaciones¹⁷, siendo un requisito base para la unidad en cuanto a intereses de las distintas personas organizadas, habiendo sino conflicto al contraponerse los diversos intereses existentes entre clases y las de cada individuo y al Estado o control como antítesis de esta. Para este autor, la solidaridad debe basarse en el producto espontáneo de intereses económicos, morales, y de la confluencia de intereses, aspiraciones y tendencias, y llevar consigo la equidad y el trabajo colectivo (Bakunin, 1872).

¹⁵ Bakunin, M. Letter to La Liberté. Esta carta se puede encontrar publicada en The Anarchist Library. (2009). Recuperado de: <https://theanarchistlibrary.org/library/mikhail-bakunin-letter-to-la-liberte>

¹⁶ Carta escrita el 5 de octubre de 1872 sobre el primer Congreso Marxista de la Haya luego de su expulsión de la Asociación Internacional de Trabajadores en septiembre de dicho año, en la cual cuestiona, desde su perspectiva anarquista, la forma de llevar adelante la revolución marxista, implicando una dictadura del proletariado en su proceso, la cual no fue enviada por el autor (The Anarchist Library, 2009).

¹⁷ Se refiere aquí directamente al Congreso Marxista de la Haya y los países "proletarios del mundo civilizado". [Traducción propia]. (Bakunin, M., citado en The Anarchist Library, 2009).

Rehabilitación, socialización y restitución social

Para un abordaje que enmarque el objeto de estudio en el contexto de privación de libertad, se recurre a al concepto de **rehabilitación** como un “*proceso de intervención sobre el ofensor localizado en alguna institución especializada que pretende alterar su probabilidad de reincidir*” (Rojido, Vigna y Trajtenberg, 2016, p. 11). Este proceso se caracteriza por tener como fin la modificación de aspectos estructurales de las personas, principalmente el capital humano de las personas privadas de libertad y su acceso a recursos legítimos a través de capacitaciones e inculcando “*rutinas educativas o laborales*” (p. 11). Se plantea que la rehabilitación tiene como fin cambiar otras características más profundas del público objetivo tales como sus creencias y percepciones del mundo, valores, normas y emociones y que los sistemas penitenciarios cumplen “*un rol en la socialización de los internos en las disciplinas y hábitos necesarios para el trabajo*” (Rojido, Vigna y Trajtenberg, 2016, p. 27).

Para dar cuenta de los distintos aspectos relativos a la experiencia de los cooperativistas y su pasaje por los centros penitenciarios. se retoma aquí los conceptos de **reconocimiento** y **reconocimiento negativo o menosprecio** de Honneth (1997).

Se problematiza en este trabajo el concepto de “rehabilitación social”, habiendo sido utilizado desde distintas perspectivas teóricas ligado al propósito y ejecución de políticas para abordar la delincuencia y el encarcelamiento como problemática social en Uruguay. En base a las categorías de derecho represivo y reformativo de Durkheim (1967), planteando que las leyes reformativas tienen como fin volver las cosas a su estado anterior sin alterar el orden prevaleciente, se propone como alternativa hablar de “**restitución social**”. Se considera que al incorporar al contexto social en el que se halla inserto quien delinque, lo previo y posterior al acto delictivo, así como también las condiciones sociales establecidas, esta forma de entenderlo da lugar a un abordaje más integral, sin focalizarse exclusivamente en el acto delictivo, quien delinque y la necesidad de su rehabilitación.

CAPÍTULO III – METODOLOGÍA

En el siguiente capítulo se presentan las hipótesis de trabajo y el diseño metodológico utilizado para dar respuesta a los objetivos propuestos.

1) Hipótesis

A partir del objetivo general y los objetivos específicos planteados al inicio de la investigación y de la bibliografía relevada se presentan las siguientes hipótesis de trabajo a modo de guía:

1. Los integrantes de las cooperativas comparten ciertos valores solidarios desde un inicio, lo cual lleva a la idea y conformación de las cooperativas o en última instancia, recorren un proceso de socialización de este valor en el transcurso de su conformación. A su vez, los valores y mecanismos solidarios se retroalimentan en un proceso que facilita la socialización de los valores.

2. La solidaridad es fomentada a partir de la unión de personas en torno a objetivos comunes. Agrupaciones formales e informales, actividades y experiencias conjuntas o compartidas pueden funcionar como pasos previos y a veces necesarios para la constitución de las cooperativas, cumpliendo un rol importante para la socialización de la solidaridad como valor.

3. Existen elementos institucionales claves que propician la existencia de la solidaridad como valor y mecanismo en las cooperativas y su conformación en el contexto de privación de libertad, tales como la habilitación de una mayor autonomía a las personas privadas de libertad.

4. La existencia de lazos sociales fuertes tanto hacia “adentro” como hacia “afuera” de las instituciones penitenciarias también son clave para propiciar la solidaridad y el funcionamiento de las cooperativas.

2) Diseño metodológico

Este trabajo se inicia como proyecto de investigación en el marco del Taller Central de Investigación “Sociología de la Solidaridad” (2018-2019) a cargo de los docentes Marcos Supervielle y María Julia A, y se retoma en una segunda instancia en el 2021.

Se toma a la solidaridad en las cooperativas uruguayas conformadas por personas privadas como unidad de análisis y se realiza un estudio de caso, dada la escasez de cooperativas de esta índole, y la información relativa al tema. Se busca aportar un conocimiento más exhaustivo pero acotado, a través

de los integrantes de dichas cooperativas e instituciones penitenciarias o relativas a estas. Dadas las características mencionadas del objeto de estudio, se adopta un abordaje cualitativo basado en la interpretación de la percepción de la realidad de cada individuo. Este implica partir de la premisa de que hay múltiples realidades que varían según el contexto, por lo que no existe una realidad única que pueda ser conocida objetivamente y que por tanto, para conocerlas, se debe interpretar los significados que de ellas hacen quienes le son partícipes (Mason en Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 25).

Se incluye en este estudio la indagatoria de las trayectorias de las cooperativas y sus integrantes, al permitir entender otras dimensiones que entran en juego para comprender los valores y mecanismos solidarios analizándolo a su vez a lo largo del tiempo e identificando las transiciones particulares ocurridas. No se profundiza en la experiencia de vida de quienes la integran, sino en la experiencia de los mismos en relación con la solidaridad y las cooperativas e instituciones.

Cómo técnica de investigación, se considera la entrevista en profundidad como la más adecuada, complementada con una visita a la Cárcel de Punta Rieles en el momento que operaba una de las cooperativas estudiadas. En una primera instancia la entrevista en profundidad es realizada a partir de una pauta de entrevista semiestructurada para cooperativistas y ex cooperativistas. En una segunda instancia, se elaboran dos pautas de entrevista de las mismas características, una de estas para referentes institucionales y otra para cooperativistas y ex cooperativistas, reformulada a partir de los resultados de la primera instancia de investigación para profundizar en las distintas áreas abarcadas (Ver Anexo 6: Pautas de entrevista).

La investigación se hace en base a un muestreo basado en la teoría, en el cual *“el investigador selecciona casos a estudiar según su potencial para ayudar a refinar o expandir los conceptos o teorías ya desarrollados”* (Abelardo, 2006, p. 156), buscando recabar la mayor información posible en los casos accedidos para la conformación de categorías a partir de ello (Abelardo, 2006). El criterio adoptado es seleccionar para el estudio a las cooperativas ya formalizadas, entrevistando a integrantes que estuvieron o estaban en ese momento en privación de libertad y a informantes calificados de las instituciones penitenciarias o vinculadas a estas y/o las cooperativas.

Para el análisis se descompone al objeto de estudio en cuatro dimensiones de la solidaridad consideradas fundamentales; moralidad, sociedad, bienestar y libertad, y se adopta de forma transversal los conceptos de valores y mecanismos solidarios.

En una primera instancia, se realizan siete entrevistas durante el año 2019 a integrantes o ex integrantes de las cooperativas. Seis de ellas son realizadas a integrantes de la cooperativa de vivienda

COVIRESIENCIA, cuatro de estos estando en privación de libertad, uno recientemente en libertad, y una integrante proveniente de otra cooperativa de vivienda con la que se fusionan, la cual es tomada en cuenta. Por último, se realiza otra entrevista a un ex integrante de la cooperativa panificadora COOPAPS, la cual solía funcionar en la Cárcel de La Tablada, siendo el único integrante al que se pudo contactar. También se incorpora al análisis dos entrevistas en profundidad realizadas en el marco de la tesis “Una cooperativa de trabajo entre rejas” (Musto, L., 2008) a cinco integrantes de COOPAPS en el momento en que se encontraba en funcionamiento, uno de los cuales siendo el entrevistado en la primera instancia de esta investigación. En una segunda instancia, se retoma contacto con la cooperativa COVIRESIENCIA, la cual resulta estar disuelta y se vuelve a entrevistar a un ex integrante¹⁸. Se lleva adelante también una entrevista a un referente institucional con cargo de jerarquía en la Cárcel de Punta de Rieles durante el funcionamiento de la cooperativa como informante calificado. Por último, se incorpora al análisis cinco entrevistas de referentes institucionales realizadas en el marco de la tesis anteriormente mencionada (Ver Anexo 5: Tablas de entrevista).

Para el análisis, dado el objetivo de generar conocimiento en profundidad, se tiene como guía a la *teoría fundamentada en datos* de Strauss y Corbin (1994) la cual consiste en una “*metodología general para desarrollar teoría que está enraizada (“grounded”) en información sistemáticamente recogida y analizada*” (Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 153). Se comienza el análisis de codificación abierta a partir del análisis de contenido de línea por línea (Strauss y Corbin, 2002). Las categorías resultantes de esa primera codificación son agrupadas en las dimensiones constituidas y las surgidas a partir del análisis, las cuales son posteriormente reagrupadas y reducidas a distintas categorías siendo comparadas de forma sistemática, incorporando el registro de reflexiones en torno al análisis y las categorías que se fueron generando en el proceso. Se tiene como eje una codificación selectiva en torno a la categoría central de solidaridad y sus dimensiones, en un proceso de “*densificación creciente*”. Se realiza también una tipología sistemática parcial, implicando que dicha tipología es realizada a partir de la combinación de conceptos, dejando celdas en blanco para categorías empíricamente probables que no han sido abarcadas en el estudio (Valles, 2000). Las distintas categorías y las relaciones entre ellas son desarrolladas y acompañadas de testimonios ilustrativos para una mejor comprensión del fenómeno de la solidaridad en este contexto.

¹⁸ A partir de esta entrevista, se constata la existencia de una nueva cooperativa de trabajo integrada por personas ex privadas de libertad (INTEGRACOOOP), a la cual se había incorporado recientemente. El estudio de esta cooperativa no se incorpora en este trabajo dada la dificultad para contactar a sus otros integrantes y el no haber sido conformada en un centro de privación de libertad, pero resulta de gran interés para futuros estudios.

CAPÍTULO IV - ANÁLISIS

1) Trayectoria y descripción de los casos estudiados

1.1. Cooperativa Panificadora de Apoyo Social - COOPAPS

El proyecto de la panificadora se plantea inicialmente en el año 2000 en el Penal de Libertad de San José, como proyecto similar, pero a menor escala, el cual es aquí rechazado quedando inconcluso. El espacio y las condiciones de la cooperativa se inician finalmente en el año 2002, cuando se traslada a las personas reclusas al centro de La Tablada en Montevideo, como respuesta al motín del Penal de Libertad ocurrido en marzo de dicho año, en el que cientos de reclusos reclamaban una mejora de las condiciones, terminar con la superpoblación y malos tratos entre otras demandas, en el cual se tomaron policías rehenes y dejó destrozos en el establecimiento. A raíz de esto, se abre La Tablada y en el año 2003 los reclusos se mueven con intentos de abrir una panadería allí, la cual comienza a funcionar luego de la obtención de la maquinaria e insumos necesarios por parte de la Dirección Nacional de Cárceles (DNC), cocinando pan para los reclusos y el personal. Recibían donaciones tales como harina y centeno con las cuales se realizaban obras sociales llevando lo cocinado a merenderos cercanos a La Tablada. Según los entrevistados, la consolidación de la panificadora fue posible en parte porque este centro no contaba con “comisiones” (agrupaciones de personas que trabajan en distintos rubros), por lo que pudieron ir conformando la suya. Por “problemas internos”, tales como la corrupción interna imposibilitando que los insumos fueran suficientes, la panificadora deja de funcionar por unos años.

Se retoma el proyecto y en el 2005 se plantea que las condiciones deben de cambiar para poder producir y se empieza a pensar y trabajar hacia la conformación de la cooperativa. Se toma contacto con la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU), la cual asesora en relación a lo técnico-jurídico. Expresan haber tenido problemas en un principio, al ser cuestionado el derecho a tener una Cooperativa de Producción por parte de la Dirección Nacional de Cárceles (DNC), encontrando “trancas” constantes por parte de la institución carcelaria. Según estos, permanece en el tiempo esta discusión entre juristas, la cual es laudada finalmente en una Asamblea Constitutiva realizada el 12 de noviembre de 2006, en la que se aprueban los estatutos y se conforma la cooperativa. A partir de esto, se comienza a habilitar las salidas transitorias a algunos integrantes, permitiendo aprovechar ese margen para comercializar, generar vínculos o realizar tareas administrativas fuera de la institución.

La cooperativa, iniciada por 15 integrantes privados de libertad, se define anteriormente con el proyecto inicial de la panadería, ligada al trabajo;

“En concreto en nosotros el elemento unificador fue el trabajo. ¿Qué nos juntó?, ¿qué nos unió? Que éramos panaderos. Los milicos cuando hacen las comisiones, para meter a alguien en panadería o algo así es a dedo; “aquél me gusta, este no”. Acá el tema es que cuando se abrió La Tablada no había nada, era un local del INAU, local de emergencia que había que meter presos porque había habido un motín en el Penal de Libertad. Entonces él y otros compañeros decidieron: “bueno, si somos panaderos vamos a empezar a hacer el pan para nosotros.” - Entrevistado 8, cooperativista, COOPAPS, 2007.

Sin embargo, hay quienes integraron la cooperativa con otros perfiles, los cuales destacan como beneficiosos para la consolidación de esta. Se valora de los integrantes que no tenían conocimiento en el rubro, la facilidad y habilidad para tratar con personas y la experiencia previa en contextos políticos, orientando en cómo actuar y con quién hablar para que el proyecto pueda encaminarse.

1.2. Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Resiliencia-COVIRESILIENCIA

La idea de conformar una cooperativa de vivienda surge en el marco de la realización de un trabajo relacionado a el programa “Yoga y Valores en las Cárceles”, el cual tenía como objetivo acercar el yoga y propuestas educativas a las cárceles con el fin de inculcar valores y promover la reinserción social. Dicho trabajo consistía en una reflexión sobre la violencia en el deporte a raíz del “incidente de la garrafa” del 2016¹⁹. La consigna de ese trabajo funcionó como puntapié para pensar en la violencia, por qué se da y qué se puede hacer al respecto. Se comienza a pensar en la necesidad de resolver sus problemas personales previo a cambios sobre situaciones que les excede. De esta forma, comienzan a juntarse y reflexionar con ese foco y se plantean los problemas no resueltos que se tiene al salir del sistema penitenciario, entre ellos, el de la vivienda. Además de la vivienda, se plantean como base del proyecto el “cambio de vida”, implicando un compromiso del cese de actos delictivos, por más pequeños que sean;

¹⁹ Incidente en el cual una garrafa es arrojada por un hincha en el clásico de Peñarol-Nacional del 2016.

"Nos empezamos a enfocar cada vez más, cada vez más, hasta que empezamos a identificar los problemas más grandes que teníamos al momento de recuperar la libertad y uno de ellos justamente era la vivienda. Porque más allá de que muchos piensan que; "No, yo tengo mi casa y tengo un techo para vivir." Pero bueno, dónde lo tenés, en qué condiciones, cómo es la vida en esos lugares ¿no? En lugares como asentamientos, en lugares que bueno, están complicados en muchos aspectos. Que justamente eso es algo negativo para nosotros cuando salimos en libertad al volver a un lugar donde hay una cantidad de problemas, ya sea de droga, delincuencia, de todo... De mucha violencia. Y uno ir a un lugar de esos es como retroceder, yo qué se, como que estás- más después de que tenés antecedentes todavía, ¿no? Como que estás, yo qué se, como se dice vulgarmente "regalado" -risa- estás a un paso de volver porque cualquier cosita enseguida vas a volver a la cárcel. Cualquier problema, no sabés lo que puede pasar. Y bueno, también en ese sentido se nos pasó por la cabeza "bueno, ¿qué hacemos con este problema?" -Entrevistado 5, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

En un principio eran tres privados de libertad quienes comenzaban a desarrollar la idea de una cooperativa de vivienda, de los cuales dos habían participado en sindicatos, señalado aquí también como virtud al conocer el funcionamiento de estos para poder aplicarlo y por la habilidad para manejarse con distintas agrupaciones. A partir de entonces comienzan a sumar más integrantes, llegando a unos 30, para luego contactarse con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Desde el planteo de la propuesta, afirman haber tenido una buena respuesta de esta, la cual comenzó a dar talleres sobre la conformación de la cooperativa, el funcionamiento de las mismas para poder aplicarlo y sobre habilidades interpersonales.

Al igual que COOPAPS, esta cooperativa fue fundada por personas con amplia experiencia en sindicatos y grupos de militancia, y dos de los tres que comenzaron el proyecto habían tenido experiencia con otras cooperativas de vivienda. Esto fue útil para llevar adelante la cooperativa, poder conformarla y gestionarse. También señalan el apoyo inicial de FUCVAM, sindicatos (sobre todo aquellos en los que ya había gente conocida) y personas particulares. De esa forma logran ir asesorándose en cómo funcionar, lograr realizar los trámites necesarios y tener gente que ayude oficiando de “correístas”²⁰ para ello.

Desde un inicio se decide que la cooperativa no sea un “gueto de delincuentes”, sino que pueda ser integrada por cualquier persona, concluyendo que un policía también podría hacerlo, y se decide

²⁰ Integrantes liberados de la cooperativa o personas externas que ofician como nexo con instituciones u organizaciones para realizar los trámites y comunicaciones necesarias para el funcionamiento de las cooperativas.

también conformar la cooperativa con el fin de promover esas lógicas de funcionamiento propias de las cooperativas más allá del objetivo de vivienda, realizando actividades con el barrio en el cual se insertan y tienden lazos.

En los dos años siguientes de iniciar el proyecto, se conforma legalmente como cooperativa y acceden al terreno, el cual comenzaron a trabajar en el 2018. A mediados de ese año, se fusionaron con otra cooperativa integrada por mujeres de la cual se habían ido muchas familias y con la cual comenzaron a trabajar el terreno.

Han participado de jornadas solidarias de ayuda mutua organizadas entre cooperativas de vivienda atrasadas con el plazo de dos años para terminar la construcción. Para ello, se les concede salidas transitorias, a las cuales no accedían antes de iniciar el proyecto de la cooperativa. Las salidas transitorias también fueron concedidas para realizar trámites, que son luego delegados a uno de sus integrantes al salir en libertad conllevando la dificultad de que muchas obligaciones recaigan sobre uno solo. Se realizan también asambleas los domingos dentro de la cárcel, en un espacio cedido por la institución en el cual cuentan con mesa, sillas, armario y llaves para acceder al mismo. Para las asambleas se permite el ingreso de personas que conforman la cooperativa, pero no están privadas de libertad.

Sostienen basarse en los “valores cooperativistas” tales como la ayuda mutua, democracia directa y horizontalidad. Se plantea desde un inicio la voluntad de que estos valores trasciendan la etapa de construcción para que sea una base común para encarar de forma colectiva los distintos aspectos de la vida y atender conjuntamente las dificultades que puedan emerger en la salud, lo laboral o en lo personal.

Al año de haber conseguido el territorio para la construcción, todas las personas privadas de libertad de COVIRESILIENCIA se desvinculan de la cooperativa por distintos motivos, entre ellos mencionados la imposibilidad de atender y cumplir con los requisitos de las cooperativas al tener que hacer frente y solucionar situaciones personales una vez recuperada de libertad, tales como situaciones familiares, laborales y de vivienda.

2) Solidaridad y moralidad

Entendiendo a la solidaridad en el dominio de la moralidad, conceptualizada como valor que por tanto guía el accionar de los individuos, pudiendo formar parte o no de un sistema de valores y estar presente o no en forma de mecanismos solidarios, se ve en la integración y permanencia de quienes

integran la cooperativa un vaivén entre los valores siendo socializados o promovidos por sus integrantes, y la presencia de mecanismos solidarios que los refuerzan.

2.1. Tipos de solidaridad y sistemas de creencias

En estas cooperativas, que tienen como un elemento esencial a la solidaridad como guía de funcionamiento desde lo que es su base filosófica y legal, basadas explícitamente en la ayuda mutua, solidaridad, igualdad, horizontalidad, democracia, respeto y equidad, se puede observar cómo su integración implica una socialización de estos valores, en menor o mayor medida para los integrantes, partiendo de bases disímiles entre sí. La integración de estos valores por los cooperativistas deviene en la creación de lo que se entiende como comunidad valorativa, caracterizada por promover una moralidad en aspectos compatible con la moralidad que rige la sociedad (en valores, normas o creencias tales como no delinquir, implicando un compromiso a perseguir sus objetivos en base a esa moralidad). En este sentido, hay una adopción de un sistema de valores explicitado colectivamente y considerado como condición para formar parte de la cooperativa. Esto sucede particularmente en COVIRESILIENCIA, en la cual se habla de un “cambio de vida” como objetivo de todos los integrantes privados o ex privados de libertad.

Los valores solidarios a partir de los cuales se rigen los integrantes de estas cooperativas no son necesariamente valores que se tengan arraigados desde un principio, cuando se inicia o comienza a pensar la cooperativa. Para muchos de sus integrantes, estos valores son socializados a través de los distintos trabajos realizados en conjunto, las instancias de reunión entre los miembros o con otras organizaciones que brindaron apoyo y orientación en cuanto a la conformación y funcionamiento de las cooperativas, promoviendo los “valores cooperativistas”.

Sobre todo en el caso de COVIRESILIENCIA, las asambleas funcionan como un espacio dedicado a la reflexión en torno a una forma colectiva de afrontar y proyectar la vida de sus integrantes a futuro. En ellas se insiste en dejar las lógicas de vida individualista atrás, consideradas como predominantes en la sociedad. Se proyectan viviendo de una forma en la cual se comparta gran parte de los distintos aspectos de sus vidas y se genere una red de contención tanto afectiva como material entre cooperativistas (es decir, no solo en lo relacionado a la vivienda, sino también pensando en el apoyo moral y emocional). Esto resulta en una dinámica en la que la solidaridad subyace a veces como valor y a veces como mecanismo, pero en la que ambas formas se refuerzan, en un proceso de asimilación en el plano abstracto y en el plano de la práctica, generando una suerte de “círculo virtuoso”;

“(.) De a poquito te vas construyendo, ¿viste? Como cooperativista, te vas nutriendo. (...) Y los procesos son diferentes, a algunos le llegan más tarde, a otros le llegan más temprano a otro... le cuesta un poco más... Pero creo que te vas nutriendo y te vas sacando las cosas individualistas, vas pensando en la otra persona. Que tus problemas son míos también, y que mis problemas pasaron a ser tuyos... Y que ahí, todos los problemas de toda la cooperativa son de todos, ¿entendés? De todas las personas. Y ahí te vas nutriendo. Bueno yo qué se; “¿cómo manejamos un problema?” Un compañero una compañera tuvo un problema, estar pendiente de que no está solo. Ya no estamos solos, ya hay otras personas. Hay otras personas que prácticamente ya nos debemos a otras personas como compañeras y compañeros, hay responsabilidad, hay compromiso asumido.” - Entrevistado 3, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

El alcance y el lugar que se le da al proyecto cooperativo de ayuda mutua en sus vidas difiere en ambas cooperativas, resultando en diferencias en cuanto a la importancia que se le otorga a los valores solidarios y a la necesidad de integrarlos en su cotidianidad. Surge del análisis del discurso de los cooperativistas al menos dos tipos de solidaridad en este contexto, los cuales se detallan a continuación:

2.1.1. Solidaridad entre personas privadas de libertad

Por fuera de la lógica de las cooperativas, surge de las entrevistas la noción de que hay una solidaridad presente de facto entre quienes se encuentran en situación de encierro, a veces en una suerte de “nosotros contra ellos” en cuanto a reclusos vs. funcionarios/as, y una empatía mutua por la situación en la que se encuentran, haciéndolos conscientes de las necesidades o problemas que pueda estar sufriendo alguien, llevando a querer ayudar o compartir lo que se tiene. En este sentido, se ve un valor de solidaridad adoptado y aceptado generalmente, traducido en una ayuda mutua como mecanismo entre quienes comparten las mismas condiciones o situación común;

“Hay un elemento que nadie se fija: si hay algo solidario son dos tipos presos, aunque se odian y sean dos enemigos a muerte. En un calabozo, de castigo, pueden estar los dos tipos, los dos enemigos acérrimos de toda la vida, que se tienen jurada la muerte entre ellos, pero mientras están en el calabozo no se van a matar.” - Entrevistado 8, cooperativista, COOPAPS, 2007.

“Acá, nosotros, a hacer compañerismo, estar viviendo juntos, en comunidad, porque como quieras o no vivimos juntos en una barraca. Somos treinta, treinta y pico y estamos. Como que el preso ya tiene eso. Dentro de la cárcel se crea un vínculo con el preso de que comparte, aparte de que hay otras cosas, y más acá, ¿no? Ves que un compañero necesita algo, vas y lo ayudás. Por ejemplo, ya dentro de la cárcel, cuando va un compañero a un calabozo en ese establecimiento, vas y siempre hay uno que se le acerca y le pregunta si precisa una frazada, un plato de comida... por algo está ahí, ¿no? Está pasando mal.” - Entrevistado 4, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

“Y nosotros el tema de la solidaridad es algo que ya lo tenemos arraigado en el sentido de que, aunque parezca loco la cárcel se comparte todo. Yo qué sé... un tabaco estás en un módulo trabajo y lo compartís entre tres o cuatro o sea un pedazo de pan lo compartís. (...) En ese sentido son valores que como están dentro de una cárcel no se les da capaz el significado o el peso que tienen... el tema de la ayuda mutua... Hoy en día nosotros tenemos todo lo que son los valores del cooperativismo. Los tenemos bastante arraigados y (...) creo que el tema también de dar hincapié en valores capaz que se tienen, pero no se identifican. No se identifican y capaz que por eso tampoco lo transmitís o no le das importancia... O los utilizás en la cárcel y después lo dejás porque también pasa eso. Hay gente que comparte una cantidad de cosas, sale para afuera y se olvidó de todo porque estás en la calle. Hay una cantidad de cosas con el tema la cárcel y el afuera qué cuando estás en la cárcel y en el encierro que como para sobrevivir lo usas y después afuera te manejas de otra manera.” - Entrevistado 1, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

Volviendo a manifestaciones de solidaridad en este contexto, se destaca en ambas cooperativas el deseo de transmitir y seguir promoviendo la experiencia de la cooperativa a otros reclusos una vez recuperada la libertad, dada la convicción de que los valores solidarios y sus mecanismos son no solo una mejor alternativa, sino que es también necesaria, para afrontar y llevar la vida adelante. En este sentido, resaltan por un lado el querer mostrar otras alternativas para desenvolverse en la vida, y por otro lado la posibilidad de brindar una verdadera “rehabilitación” mediante las herramientas adquiridas en el trabajo cooperativo, la socialización de valores que implica y subyacen, las oportunidades de inserción laboral que presentan en el caso de las cooperativas de trabajo o buscando la posible solución a la situación de vivienda. Se recurre a la ayuda mutua como valor solidario para resolver aspectos de la vida dentro y fuera de la institución carcelaria, partiendo de su condición común, convicciones, creencias y valores compartidos que motivan a llevar adelante estas acciones.

En el caso de COOPAPS, a pesar de que no se exige el compromiso de seguir integrando la cooperativa una vez en libertad, se proyectaba que la cooperativa trabaje también extramuros y asista a quienes recuperan la libertad para reintegrarse en el mercado laboral, considerado como tema clave a resolver y como problemática generalizada una vez en libertad;

“La ventaja aquí es que se les da una opción, podés aprender un oficio, que te pone en camino, hay una filial COOPAPS extramuros que se inaugura dentro de poco para mano de obra liberada, común y de la bolsa de trabajo del patronato. La opción se te da. La decisión es tuya, ¿verdad? Esto es como cuando uno cría a un hijo, cumple los dieciocho, bueno; mi hijo se casa o se queda soltero, forma una casa. Bueno, hasta acá lo traje yo, de aquí para adelante este va por su cuenta. Ni que hablar si mañana necesita una referencia de COOPAPS para ir a trabajar a una empresa o lo que sea la tiene, ¿verdad? Incluso es un poquito con más picardía. Extramuros de COOPAPS lo que pretende es experiencia laboral para otra empresa. Viste que tú vas hoy y te preguntan: ¿y usted dónde trabajó?, ¿qué experiencia tiene? Y el que sale de una cárcel muchas veces no tiene ninguna, ni referencia. Entonces tú le das seis u ocho meses en extramuros, digamos por el trabajo social que hace la cooperativa no te va a faltar Mallorquina, Multi Ahorro o Tienda Inglesa que te le de cuatro meses más. Entonces cuando va por un laburo en el mercado laboral cruel que hay, muchísima gente buscando trabajo, va con el respaldo de un currículum. Ya no va tan desamparado, ya no va desnudo, lo mandás en mejores condiciones a competir en el mercado. Que es la intención.” - Entrevistado 10, cooperativista, COOPAPS, 2007.

2.1.2. Solidaridad entre integrantes de las cooperativas

Se explicita, principalmente en el caso de COVIRESIENCIA, una socialización de valores solidarios por parte de los cooperativistas como condición para ser parte de esta, rechazando otros de carácter individualista que venían en ocasiones arraigados. Esto resulta en la construcción de una comunidad valorativa al haber una integración de un sistema de valores, y que en este caso se manifiesta en lo que llaman un “cambio de vida”, que implique dejar todos los actos delictivos atrás y construir nuevas formas de relacionamiento.

Estos valores suelen traducirse en mecanismos solidarios, funcionando la cooperativa como tal, siendo una alternativa a la que se recurre para alcanzar fines comunes. Otros mecanismos solidarios que se presentan a partir de estas son; las asambleas, funcionando como instancias de reflexión y acercamientos que generan una mayor cohesión a la interna de la cooperativa; jornadas solidarias en

las que se vinculan con otros cooperativistas; la participación en eventos o con otras agrupaciones, además del apoyo mutuo y acciones colectivas en general. Estos mecanismos generan lazos tanto dentro de la institución penitenciaria como con sectores extramuros. Las cooperativas reciben asesoramiento de las federaciones FCPU y FUCVAM, talleres y asesoramiento en términos prácticos sobre la conformación de la cooperativa en los que se promueven los “valores cooperativos”, sobre los cuales se basa el funcionamiento y fundación de estas, lo cual consideran clave para que estas puedan haberse concretado.

Tal como se mencionó anteriormente, los principales valores solidarios promovidos por las federaciones son la ayuda mutua, igualdad, horizontalidad, democracia, respeto y equidad. Estos son socializados, o racionalizados, en distintas medidas por los cooperativistas comenzando con bases disímiles, lo cual sigue dándose en las asambleas realizadas, con instancias de reflexión en las cuales hay una preocupación consciente por procurar que todos se sientan cómodos, aporten, se hagan escuchar y se mantenga un ambiente de respeto, siendo esto último destacado sobre todo en COVIRESILIENCIA.

Ambas cooperativas tienen sus requisitos y condiciones por fuera de las legales, lo cual implica un compromiso importante al ser aceptadas por quienes las conforman, debiendo acordar restringir o cambiar las mismas formas en que se venían relacionando en distintos ámbitos de sus vidas que exceden a lo particular del funcionamiento de la cooperativa. Estos acuerdos son definitorios a la hora de permitir o no el ingreso y pertenencia a la misma y pueden entenderse como alineados a los valores socialmente aceptados tales como la “honestidad y legalidad” en las formas de llevar adelante los objetivos y el trabajo entre estas.

2.1.3. Sistemas de creencias alternativos

A pesar de la visión positiva que se tiene sobre una solidaridad existente entre quienes están en situación de reclusión, surgen de los entrevistados, principalmente por parte de informantes calificados relativos a lo institucional, contradicciones considerando que hay un individualismo incorporado por quienes están presos, una actitud constante de desconfianza y oportunismo. Se contraponen a la idea de una solidaridad natural entre privados de libertad la idea de que allí prima “la ley del más fuerte”, buscando siempre tener poder sobre el más débil o nuevo. Otro elemento que se destaca como contradictorio y obstaculizador para la integración de valores solidarios, principalmente señalado por las federaciones de cooperativas y los cooperativistas, es el éxito de un proyecto en base a valores solidarios en un entorno capitalista en el cual priman otros intereses. En base a esto se puede

entender que hay distintos sistemas de razones, creencias y valores que se entrecruzan en este contexto, los cuales se ponen sobre la mesa y que, para el éxito del proyecto, los cooperativistas explicitan y abogan por uno de estos.

Dado lo expuesto sobre las trayectorias de las cooperativas, sus razones de finalización o interrupción, se entiende que esto juega un rol importante para que estas puedan continuar, ya que es al anteponer intereses o situaciones personales o de carácter individual que estas cesan de operar, ya sea por situaciones de fuerza mayor (estar en libertad y tener que resolver temas de vivienda o situaciones personales), como de índole más oportunista (robar mercadería perteneciente a la cooperativa).

3) Solidaridad y sociedad

En este dominio, en el que se esbozó a la solidaridad considerada como un valor que se manifiesta y retroalimenta en la práctica a través de mecanismos solidarios, esta promueve una cohesión dentro de la sociedad, dándose a través de lazos sociales generados a partir de acuerdos. En ambas cooperativas se observa cómo esta solidaridad socializada entre cooperativistas es un elemento que permite que continúe funcionando, se refuerza al extenderse mediante lazos generados con otras instituciones, comunidades, agrupaciones o personas externas a la cooperativa y la institución penitenciaria.

La cooperativa resulta también una forma de mantener y aumentar el contacto de la cooperativa extramuros con el resto de la sociedad y el sentido de pertenencia a esta. A partir de la curiosidad por su carácter atípico o la solidaridad instaurada entre las cooperativas, o por personas que empatizan con estos proyectos, estas cooperativas generan lazos sociales con distintas personas, organizaciones o cooperativas que se acercan, permitiéndoles también participar de eventos fuera de la cárcel. Esto resulta en una mayor integración hacia el exterior de lo que sería una cotidianeidad entre rejas y escaso contacto extramuros, promoviendo también una mayor cohesión dentro de las cooperativas dado el cambio en el sentir y percepción de sí mismos de sus integrantes.

Se reitera por parte de ambas cooperativas, la importancia del papel cumplido por las federaciones FCPU y FUCVAM al acercarse a apoyar en su constitución y promover los valores de las cooperativas que son su filosofía base, siendo la solidaridad un valor central. Desde COVIRESIENCIA, se destacan otros acercamientos como pertinentes tales como el de la Universidad y estudiantes promoviendo el estudio, generando un influjo de intercambio de ideas, trayendo nuevos puntos de vista y fomentando nuevos diálogos y perspectivas. Según estos, fueron

pertinentes para identificar injusticias, problematizar, y buscar soluciones alternativas. Estos eventos mencionados consisten en impulsos relevantes por parte de otros sectores de la sociedad para la socialización de valores, creencias y el accionar en base a estas.

3.1. Solidaridad extramuros, lazos sociales y cohesión social

Además de querer mejorar su situación de vida, se observa en ambas experiencias el deseo de buscar formas de conectar y servir a la sociedad, continuar generando lazos sociales que les permita sentirse y ser parte de esta, interactuando con el exterior de la institución. Se proponen la vinculación con otros sectores de la sociedad practicando los valores cooperativos. Esto se realiza por un lado expresando el deseo de realizar “trabajo social” ya sea por interés personal u afinidad y, por otro lado, con el objetivo de promover estos valores, extendiéndolos a otros ámbitos.

A partir de estos lazos sociales, generalmente guiados por valores solidarios que manifestados como mecanismos solidarios tales como la ayuda mutua, se busca contribuir hacia otros sectores de la sociedad. Este objetivo puede entenderse como adoptado en la socialización e integración de valores solidarios, al punto de trascender el funcionamiento de las cooperativas, dando lugar a lógicas comunitarias con mecanismos y valores compartidos por fuera de estas. Se busca el relacionamiento con el barrio y asociaciones, lazos sociales que tengan como fin generar una cohesión también en dichos ámbitos.

Desde COVIRESILIENCIA, en particular, se plantea el abrirse al barrio como objetivo, formando lazos sociales solidarios que trascienda a los integrantes a través de la organización de eventos en conjunto o mantener un contacto cercano, promoviendo así los mecanismos y valores solidarios adoptados por y para la convivencia y conformación de la cooperativa;

“Tratar de trabajar en el barrio lo social, el vínculo y no encerrarse. Las cooperativas se encierran. La idea de nosotros no es encerrarse, sino lo contrario... Si lo hicimos en una cárcel entonces se puede hacer de fuera. Se puede hablar con la gente y los vecinos, con las barras que andan en las esquinas, tratar de llevar lo que es el cooperativismo afuera.” - Entrevistado 1, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

Se menciona también un sentido de identificación con las minorías. Esto incentiva a varios de los integrantes a sentir también un sentido de solidaridad con otras minorías tales como las personas en situación de calle, o movilizándose, defendiendo luchas tales como la de la ley trans y el feminismo;

“[El querer cooperar con la cooperativa al exterior] viene porque nosotros somos parte de la sociedad... y ta, justamente eso ¿no? El uno verse, identificarse con una parte vulnerada de la sociedad. (...) Ver la desigualdad que hay en la sociedad ¿no? Ver todo eso. Ser parte de eso. La parte vulnerada de todo eso, que es peor todavía ¿no? Es lo que genera la necesidad de bueno, de involucrarse y de crear algo, de generar cosas. De colaborar de alguna manera, de un lugar, colaborar, colaborar, colaborar. Y mientras pasa el tiempo uno se va dando cuenta que en realidad tiene mucha más capacidad de lo que piensa.” – Entrevistado 5, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

En el caso de COOPAPS también se observa esta voluntad de generar lazos sociales extramuros. Se expresa que, desde los inicios de esta en los años posteriores a la crisis del 2002, plantean vincularse con otros sectores fuera del sistema penitenciario. Pensando que en ese contexto muchas personas estaban teniendo dificultades para asegurar su alimentación, deciden también no hacer solo un trabajo para la cárcel y cooperativa, sino también de apoyo a los merenderos y barrios próximos, aprovechando los conocimientos y habilidades en la producción de alimentos, partiendo de un trabajo en conjunto con otros planes sociales;

“El proyecto original era trabajar para la cárcel y además hacer trabajo hacia el barrio, o sea, vincular el adentro con el afuera. Y el Plan de Emergencia de alguna manera nosotros entendíamos –equivocados- que lo que hacía falta era comida; había gente con gran carencia alimentaria –creo que hasta el día de hoy existe- en la zona y en general, pero en esa zona fundamentalmente que era la zona de influencia. Si estamos ahí, vamos a apoyar. Está el merendero, Verdisol, muchos asentamientos, grupos de viviendas. Y bueno, pensamos que podíamos ayudar a la escuela; cómo vinculábamos nuestro trabajo. ¿Qué es lo que sabemos hacer? Pan. Bueno, ¿de qué manera hacemos pan? Para comer nosotros, pero también la gente que precisa. (...) comenzamos a explorar otras opciones: que la Cooperativa trabajara con otro carácter, con un muy buen producto para la población en general a precios que comúnmente la población no paga. Y ahí empezamos a ver de producir no solamente pan, sino toda la línea de farinácea, tanto pan propiamente dicho como repostería, los cumpleaños que tienen que hacer de los chiquilines y las fiestas –que, por lo general, cuando hay un evento de esos cuestan un huevo y nosotros entendemos que no tienen que costar un huevo.” – Entrevistado 8, cooperativista, COOPAPS, 2007.

Más allá del propósito de vincularse con la sociedad, generando lazos que atraviesen los muros de la cárcel presente en ambas cooperativas, se da una relación compleja entre el adentro y el afuera una vez que los miembros recuperan la libertad. Una vez que esto sucede, las fronteras que separan a la cárcel de la sociedad se desdibujan llegando a generar conflictos internos y respuestas variadas en cuanto a la decisión de seguir o no vinculados con la cooperativa y cómo hacerlo. Para algunos integrantes, la idea de volver a poner pie en la institución luego de recuperar su libertad resulta inconcebible, mientras que, para otros, algunos ya liberados, esta relación ambigua resulta conflictiva, pero visualizando la posibilidad de generar un cambio positivo a través de la solidaridad, están abiertos a seguir vinculándose y aportar con ese propósito.

En el caso de COOPAPS, la integración de los valores de la cooperativa resulta de índole contextual y circunstancial, a diferencia de COVIRESIENCIA que se plantea estas metas a largo plazo y de forma permanente, a pesar de las dificultades una vez en libertad. Así, se observan patrones respecto a la forma de llevar adelante los valores cooperativos y la ayuda mutua trascendiendo a las cooperativas. En el caso de COVIRESIENCIA hay una mayor expresión de generar lazos duraderos con las comunidades del "afuera" en base a los valores solidarios y buscando generar entramados arraigados en estos. Mientras que en COOPAPS se puede apreciar que, a pesar de buscar formas de contribuir socialmente, como se hace con el abastecimiento de su producción a merenderos de forma que resulte menos costoso, estas acciones siguen centrándose en los objetivos productivos de la cooperativa y durante el transcurso de la pena. Esto deja entrever distintos tipos de formas de operar entre valores y mecanismos solidarios en estas cooperativas. Tomando en cuenta lo expuesto sobre los valores arraigados en COVIRESIENCIA, estos trascienden los fines en sí mismos del grupo conformado para extrapolarse en la forma de vivir y proyectado de forma permanente, mientras que en el caso de COOPAPS los valores y mecanismos se manifiestan de forma más acotada, visto aquí en la forma en que los integrantes de las cooperativas se relacionan y el compromiso ligado al contexto circunstancial.

3.2. Sistemas de razones y socialización de valores y mecanismos solidarios en torno a la ayuda mutua

Tanto en COOPAPS como en COVIRESIENCIA, la solidaridad emerge como un mecanismo para enfrentar problemas y adversidades compartidas, por la situación en la que se encuentran, generando también una solidaridad por provenir en muchos casos de contextos con las mismas problemáticas luchando por fines comunes.

En ambas cooperativas, se menciona cómo la cooperativa de alguna forma hace que la vida en la cárcel sea más amena, la cual resulta monótona y con una sensación de que “el tiempo no pasa”, estas resultan también una actividad en la cual ocuparse durante el tiempo que deben permanecer allí. A su vez, ante los conflictos, problemas y situaciones conflictivas en los que se encuentran o se enfrentan, se plantean la conformación de las cooperativas como forma de hacerles frente colectivamente, con el propósito de mejorar sus vidas y generar oportunidades tanto para ellos como para otras personas que se encuentran en esas condiciones. De esta forma, la cooperativa funciona como un mecanismo solidario en sí mismo, plasmado en una forma de asociación y apoyo mutuo en la que se actúa en conjunto al identificar objetivos a ser alcanzados colectivamente siendo motivados moralmente tras los valores cooperativistas y acuerdos que exige la integración de las cooperativas.

Como se mencionó previamente, el apoyo mutuo como mecanismo solidario tiene distintos alcances según el grado de integración de los valores solidarios y cómo los cooperativistas se relacionan con estos y con los fines o proyectos compartidos. En el caso de COOPAPS, es un proyecto en el cual, a pesar de que sus integrantes destacan la posibilidad de salir de la cárcel con un trabajo, se piensa necesariamente como una forma de hacer más llevadera y digna la vida en el contexto de privación de libertad, sin conllevar la obligación de mantener un vínculo con la cooperativa una vez recuperada la libertad dando un carácter más restringido de su lucha dentro del contexto de privación de libertad (aunque sí está la voluntad de muchos de sus integrantes de permanecer en ella para trabajar en esa dirección).

Por el otro lado, COVIRESIENCIA habiendo comenzado recientemente el trabajo de construcción en la primera instancia de aproximación, en la que no todos habían podido participar, y algunos de ellos solo esporádicamente en salidas transitorias, no habían tenido muchas instancias de materializar los proyectos como para poner a prueba el discurso. Sin embargo, al ser una cooperativa de vivienda, resulta en un proyecto con la particularidad de beneficiarse una vez recuperada la libertad y no antes, por ende proyectándose la primera más allá de contexto actual (excepto por beneficios tales como la contención, una mejor percepción de sí mismos o una motivación a la que aspirar). Esto se diferencia de lo sucedido en COOPAPS en la cual el trabajo y cometido de la cooperativa está ya en marcha en ese momento. Siendo el proyecto de COVIRESIENCIA a largo plazo e implicando un mayor compromiso adoptado por los integrantes, se ve una mayor integración de los valores solidarios socializados o al menos una integración de estos menos circunstancial. Estos deben ponerse de acuerdo en proyectos de vida colectivos, aceptando un conjunto y sistema de valores, en los cuales sí o sí debe haber una base de convicciones, acuerdos y prácticas aceptadas que van más allá del

ámbito de las horas dedicadas al trabajo relativo a la cooperativa. Surge de las entrevistas la consciencia de que aquello puede resultar excesivamente idealista y desafiante de sostener, pero es marcado como una meta y objetivo común que los une.

Se podría pensar que, para el apoyo mutuo en estas cooperativas, bastaría con la puesta en marcha de los mecanismos solidarios para que funcionen compartiendo y persiguiendo objetivos e intereses comunes desprovistos de valores realmente solidarios. De todas formas, el comprometerse con la cooperativa y las condiciones que impone su integración, las cuales deben acordar, obliga de alguna forma a tener esos valores presentes y no ir contra ellos si se quiere seguir formando parte del colectivo.

De esta forma, se puede ver en estos dos casos a la solidaridad en las cooperativas operando de forma distinta. En el caso de COVIRESIENCIA, la solidaridad se presenta fuertemente como un valor que enmarca una forma de vida, un sistema de valores que guía el accionar de forma más global y trascendiendo la cooperativa, implicando mayores sacrificios en el sentido de los cambios que se deben realizar en la forma de vivir o en las restricciones que presenta el comprometerse con el objetivo, hablando explícitamente de un “cambio de vida”. La solidaridad como valor se traduce en mecanismos solidarios que se retroalimentan y van hacia una mayor cohesión dentro de la comunidad valorativa.

Por otro lado, en el caso de COOPAPS, la solidaridad está presente más como mecanismo, que se pone en práctica en un contexto más puntual, siendo el trabajo de la cooperativa y sus objetivos productivos. Aquí el valor está presente, en menor o mayor medida en sus integrantes, pero de forma más secundaria. A su vez, no genera necesariamente dinámicas solidarias que trasciendan el funcionamiento de la cooperativa en el contexto de privación de libertad. Siendo que no se plantea el compromiso de seguir en contacto con la cooperativa intramuros una vez en libertad, dejando a la decisión individual de cada integrante cómo accionar una vez llegado el momento.

Así, las diferencias en cómo los mecanismos solidarios son llevados adelante por las cooperativas, el alcance de dichos mecanismos y valores parecen diferir según hasta qué punto se han integrado los valores solidarios conformando parte de los sistemas de razones de sus integrantes, dando lugar a distintos tipos de manifestación conjunta. Entendiendo que los valores solidarios pueden estar socializados de formas distintas dentro de las cooperativas (teniendo en cuenta los requisitos, compromisos y acuerdos que cada una establece para regirse), se puede clasificar a estas dos cooperativas en base a dicha socialización e integración de valores solidarios y el alcance de los mecanismos solidarios llevados en la práctica en el accionar colectivo. Se pueden integrar y

diferenciar tomando lo que Kropotkin (1946) entiende como cooperación por “*individualismo por acciones*” contrapuesto a lo que sería una “*cooperación arraigada en valores*”, realizando una tipología a partir de estas categorías.

En base a esto, una cooperativa con una mínima socialización e incorporación de los valores solidarios se clasificaría bajo la categoría de cooperación como individualismo por acciones. Esto se debe dado a que al requerir un menor nivel de compromiso con los valores solidarios considerados colectivamente necesarios para el funcionamiento de la cooperativa y por tanto requiriendo un menor nivel de sacrificio a la hora de accionar a través de los mecanismos solidarios, se restringe el alcance de los valores solidarios y sus mecanismos al funcionamiento de la cooperativa y lo que esté vinculado directamente a ella (a pesar de las diferencias encontradas a nivel personal de los distintos integrantes).

Por otro lado, una cooperativa con una socialización e incorporación más integral de los valores solidarios implica un mayor nivel de compromiso y sacrificio, extendiendo el accionar solidario, los valores solidarios y mecanismos, a ámbitos de la vida que trascienden los fines materiales establecidos jurídicamente por la cooperativa, el relacionamiento con los integrantes como cooperativistas, y abarcando ámbitos más extensos y variados en la vida de cada integrante, por lo que podría clasificarse bajo la categoría de “*cooperación arraigada en valores*”. Se puede pensar de esta manera en la solidaridad como forma de vida (VALOR) o como solidaridad práctica (MECANISMO), siendo la primera una que es incorporada en un nivel más integral, abarcando no solo el funcionamiento grupal en un contexto puntual, sino puesto como un valor que guía el accionar de forma más global. Estas combinaciones de las relaciones entre valores y mecanismos solidarios, su alcance y su traducción en la ayuda mutua, pueden verse representadas en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación entre valores y mecanismos solidarios en las cooperativas manifestados en la cooperación y ayuda mutua		
Mecanismos solidarios/ Valores solidarios	Cooperación y ayuda mutua por "individualismo por acciones"	Cooperación y ayuda mutua "arraigada en valores"
Valores solidarios no socializados íntegramente como parte de sistema razones	COOPAPS -Mecanismos solidarios para el relacionamiento dentro de la cooperativa y en lo relativo a su funcionamiento (condición: no realizar acciones que comprometan a la cooperativa). -Menor cohesión dentro de la cooperativa. -Más libertades individuales en el accionar y en cómo vincularse con la cooperativa al salir en libertad.	
Valores socializados íntegramente como parte de sistema de razones		COVIRESIENCIA -Mayor cohesión dentro de la cooperativa. -Mecanismos solidarios operando dentro de la cooperativa y lo relativo a su funcionamiento, y en otros ámbitos de la vida que le exceden. -Compromiso con la cooperativa más allá del contexto de privación de libertad.

Fuente: Elaboración propia.

A su vez, entendiendo a estos valores como base de sistemas de razones, se pueden clasificar según los cuatro tipos ideales de Boudon (2011). En el caso de COVIRESIENCIA, se trata de un sistema de valores independiente del contexto y de carácter fuerte dado que los valores cobran un papel de gran relevancia y el cual se considera extender a todos los ámbitos de la vida y de forma independiente a estar en reclusión o no, conformando un pilar explícito y esencial para la integración de la cooperativa. Por otro lado, el caso de COOPAPS puede clasificarse como dependiente del contexto y de carácter débil, ya que por un lado los valores solidarios están principalmente relacionados a los intereses y objetivos de la cooperativa, y son esperados durante el cumplimiento de la pena, sin implicar un compromiso posterior a esta. Estos tipos de sistemas de razones y valores solidarios se pueden ver representados a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Cooperativas según tipos de sistemas de razones y cognitivdad racional		
	Sistema de razones y valores solidarios fuerte	Sistema de razones y valores solidarios débil
Cognitividad racional independiente del contexto	COVIRESELIENCIA -Valores solidarios adoptados de forma íntegra más allá del objetivo de la cooperativa, considerados esenciales para que esta funcione y para el proyecto de vida que se plantean. -Adopción de valores solidarios y sistema de razones independiente a las condiciones de vida y situación de privación de libertad.	
Cognitividad racional dependiente del contexto		COOPAPS -Valores solidarios integrados exclusivamente para permitir el funcionamiento de la cooperativa y sus objetivos. -Valores solidarios y sistema de razones adoptado durante contexto de privación de libertad y relativos a objetivos de la cooperativa.

Fuente: Elaboración propia.

4) Solidaridad y bienestar

En este dominio, en el que la solidaridad legitima el bienestar social a partir del cual todas las personas tienen derecho a un mínimo de solidaridad por el solo hecho de pertenecer a una comunidad política y por tanto siendo constituidos en “miembros plenos” de la misma, se puede ver como esta visión entra en conflicto al estar en privación de libertad. En relación a lo anterior y siguiendo el planteo sobre el reconocimiento y las tres esferas fundamentales del planteo de Honneth (1997), dos de ellas son consideradas ausentes en la cotidianeidad de los cooperativistas en el contexto de privación de libertad según surge de las entrevistas; el reconocimiento jurídico al no materializarse ciertos derechos reconocidos, y la solidaridad dado el menosprecio obtenido como respuesta de la sociedad en general al haber delinquido.

En este contexto, la cooperativa es para los integrantes un espacio en el que se da el reconocimiento recíproco. La cooperativa es también un medio para luchar colectivamente por el reconocimiento jurídico de derechos en relación a las condiciones y oportunidades necesarias para una restitución social, y más allá de ello, en relación a derechos constitucionales como el acceso a vivienda, en el caso de COVIRESELIENCIA, y al trabajo en COOPAPS.

A su vez, esto también resulta un cambio de respuesta y percepción a los ojos del resto de la sociedad al valorar positivamente el surgimiento de la cooperativa dentro de una institución penitenciaria, repercutiendo también en un reconocimiento desde el afuera de estas.

4.1. Solidaridad operando en el reconocimiento y en la construcción de la comunidad valorativa

Surge de las entrevistas el cambio positivo a nivel simbólico, personal y colectivo que implicó la integración a la cooperativa, la percepción de sí mismos y el valor que se dan, expresado en la búsqueda de un “cambio de vida” ya mencionado en COVIRESILIENCIA y la adopción de un sistema de valores compartido tanto en esta última como en COOPAPS.

En el caso de COVIRESILIENCIA, se expresa que el reconocerse como cooperativistas y ser parte del colectivo, da un sentimiento de pertenencia y orgullo. El sentido de pertenencia se considera como originado a partir del reconocimiento entre los integrantes, permitiendo y construyendo el espacio para pensar en conjunto, proyectarse y trabajar por objetivos comunes;

“Escuchamos todas las voces, todas las opiniones, todo... y bueno, ahí creamos no sé, ideas, construcciones, ¿no? Pero lo importante que nos juntamos, que estamos todos y todos tienen que importar, eso es valiosísimo es, es muy valioso. Es una manera también de que las personas empiecen a cambiar, de que participen, de estar involucrados en algo, porque por más de que a la persona la cueste hablar por ejemplo le cueste participar, (...) cada socio tiene que estar comprometido con esto, tiene que tener ganas de trabajar, ¿no? Tiene que estar decidido a que esto sea un modo de vida porque esto es eso, ¿no? Es un modo de vida diferente al que estamos acostumbrados hasta ahora. En base a eso nosotros nos regimos por eso, que son las bases del modelo cooperativo, en base a eso trabajamos todos los otros temas. - Entrevistado 5, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

“El proyecto es eso, construcción colectiva constantemente (...) Que tu palabra esté, que sea válida. Que vos te sientas... Yo qué se... hay gente que viene con mucha negación; “Vos sos un inútil, vos no servís”- “Vos esto” - ¿entendés? Y esa negación te deja re chiquito, re chiquita, en cualquier lugar. Y vos estás en un lugar en el cual hay compañeras y compañeros que te estimulan, que te dan para adelante (...) Y ahí capaz que no es necesario explícitamente que yo te diga - “hablá, expresate”- . Lo vas a hacer porque te sentís cómoda, ¿entendés? Estás en un lugar donde te sentís cómodo. Donde yo no me voy a burlar porque vos digas algo que esté bueno o que no esté bueno. (...) esas cosas hacen un poco el asunto de lo colectivo ¿viste? De involucrarte... De ¡pah! Acá me siento bien.” (...) y bueno, las personas participan un poco, ¿viste? Se animan a sumar al proyecto.” – Entrevistado 3, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

Estos espacios funcionan como lugar de contención, en los que se crea un sentimiento de pertenencia, facilitando la cohesión y llevando a este reconocimiento recíproco por el proyecto entre sus integrantes. Dicho reconocimiento se da a partir de la conformación de una comunidad valorativa en sí misma, para lo cual se acuerda explícitamente y hace hincapié en la incorporación de los “valores cooperativistas” y el “cambio de vida”.

La adopción de ese sistema de valores compartidos, integrados a partir de la socialización de estos y puesto en práctica en las dinámicas relacionadas a la cooperativa, resulta en el respeto social y reconocimiento recíproco entre ellos, constantemente reforzado y trabajado en talleres, asambleas y en el tiempo dado que se comparte en general. Este reconocimiento recíproco también permitiendo un cambio social a partir de normas compartidas y luchas motivadas moralmente por parte de grupos sociales, contribuye a la cohesión de la cooperativa, siendo una motivación para muchos para integrarla al ser un espacio donde sienten dicho reconocimiento que consideran que les es generalmente negado por haber realizado actos delictivos y que atenten contra los valores aceptados de la sociedad.

Siendo conscientes del reconocimiento negativo que presenta el hecho de haber delinquido y encontrarse en privación de libertad, la cooperativa es considerada también como una vía para cambiar la percepción estereotipada que se suele tener sobre quienes están presos, más allá del objetivo en sí mismo para el cual se constituyó la cooperativa. Este contacto que tienen con el exterior de la cárcel es posible en parte por las veces en que se habla sobre estas cooperativas en los medios, siempre presentado desde el lado de la novedad y lo excéntrico de la situación dadas sus características, además del acercamiento de organizaciones sociales, estudiantes y agrupaciones.

La participación en las jornadas solidarias de algunos de los cooperativistas es también una experiencia habilitada gracias a la pertenencia a la cooperativa. Estas jornadas son muy valoradas por quienes han asistido debido a la oportunidad que brinda para relacionarse con otros/as cooperativistas y sentir que las personas cambian sus prejuicios y percepciones al conocerlos y saber que están en la cárcel;

“nosotros al aparecer en persona a jornadas solidarias, empezó a tener un efecto, ¿no? Porque claro, aparecíamos dentro de la gente trabajando, ¿me entendés? Y en el intercambio, en el diálogo; “¿Y ustedes de dónde son?”- “De COVIRESILIENCIA”- “COVIRESILIENCIA... ¿Cuál es?”- “No... estamos allá adentro de la cárcel”. ¡Pah! Entonces había gente que le chocaba saber que estaba

hablando con un preso al lado, "¿Y este de dónde salió?", ¿no? Pero ta, había gente que no. (...) Siempre fue muy positivo para ambos lados. Porque mucha gente después de escucharnos, de vernos, después de escucharnos, de bueno... de justamente intercambiar cuáles eran nuestros ideales y eso... se abrían y nos decían que tenían prejuicio contra las personas que estaban en las cárceles- presos, ¿no? Que pensaban que ta- que se piensan lo común que se piensa, y que bueno ta, porque que cometiste un delito... y que bueno ta, cada uno tuvo sus motivos, ¿no? Su porqué de haber cometido ese delito... [Piensan] Que no cambiás, ¿no? Que siempre vas a ser igual. Y en realidad el tema es un tema complejo que está bueno conversarlo y está bueno poder interactuar con las personas, para que bueno... por lo menos quede una reflexión ahí algo. Para que ta... Se vayan y vean también que no solamente nosotros tenemos que cambiar, no solamente nosotros. Que toda, toda la sociedad entera tiene que cambiar." – Entrevistado 5, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

"tenemos necesidad un poco de darle difusión y que la gente sepa, ¿viste? Que no solamente en la cárcel es...- porque después, ¿no? Es un hecho, o son las interpretaciones que se le da a la cárcel. (...) Está la cárcel y hay personas ahí adentro... Pero ¿qué interpretación tenemos de esas personas que hay ahí adentro? ¿Qué hay que prenderlos fuego a todos? ¿Que todos son vagos?... O... Todos son violentos... Todos son salvajes. (...) Y ahí no un poco nosotros vamos en contra de eso." - Entrevistado 3, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

Se busca y aprovechan los momentos de comunicación e interacción fuera de la cárcel, en los cuales se pueda expresar o hacer ver que sus valores son los mismos que aquellos sostenidos por el afuera, que se pertenece a la misma comunidad valorativa, y sintiendo la gratificación de que se responda positivamente;

"tomar esos valores que a veces uno pierde también y ta... Querer cambiar ese error e ir por otro camino. Que está bueno, está bueno. Está bueno porque ves después el fruto de como la gente ya te mira de otra forma, como te parás, te parás como cooperativista."- Entrevistado 4, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2019.

La nueva auto percepción impulsa también a su vez a relacionarse extramuros, buscando ser considerados con el mismo respeto y reconocimiento, además de ser valorados por sus iniciativas a nivel personal y en relación con la cooperativa concretamente. Este reconocimiento, traducido en una

valoración más positiva de sí mismos, no es proveniente solo del contacto con el exterior, sino que se expresa a partir de la participación dentro de las cooperativas. Es también a partir del relacionamiento entre integrantes que se contribuye a este cambio en la forma de percibirse, la forma en que se siente y el reconocimiento que esperan del otro, llevando en COVIRESILIENCIA a la adopción del “cambio de vida” como filosofía, implicando el cese total de acciones delictivas, como un objetivo común trascendiendo al funcionamiento y fin establecido jurídicamente de la cooperativa. En el caso de COOPAPS, lleva a acordar y comprometerse a no realizar acciones delictivas que puedan poner en jaque o atentar contra la cooperativa.

Tanto en COVIRESILIENCIA como en COOPAPS, una lucha por el reconocimiento, en términos generales, está siempre presente, expresándose de forma más directa y explícita por sus integrantes, ya sea en el ámbito cultural y en relación a la sociedad, y cómo se perciben a sí mismos, como en relación al reconocimiento de derechos.

5) Solidaridad y liberación

La solidaridad relacionada a la liberación, tal como se mencionó anteriormente, se encuentra generalmente como mecanismo solidario cuando la justicia falla en aquello que debería garantizar. Esto se ve fuertemente presente en los cooperativistas entrevistados, manifestando la necesidad de actuar en conjunto para garantizar el acceso a derechos que a pesar de estar instaurados jurídicamente y los intentos de cumplirlos muchas veces no son materializados. Esta lucha abarca desde el cambio de las condiciones de las instituciones de centros penitenciarios tales como el trato con funcionarios/as, la asistencia a consumidores de droga, hasta derechos básicos y constitucionales como el de la vivienda, que como se mencionó, es una carencia para gran parte de la población privada de libertad. Otros objetivos son el acceso al trabajo, o la lucha contra el menosprecio que se instaura de forma permanente al haber delinquirido.

5.1. Solidaridad y consecución de derechos

Al ser preguntados por el objetivo de la cooperativa, se responde entre estos el de hacer cumplir la ley relacionada a los fines de las cárceles, considerando que no está siendo puesta en práctica;

“El fin real de COOPAPS es prestar un auxilio al Artículo 26 de la Constitución. No usar la cárcel para humillar, mortificar sino para recuperar al individuo y generar un elemento útil a la sociedad.” - Entrevistado 10, cooperativista, COOPAPS, 2007.

Este reclamo se observa también en COVIRESILIENCIA. Sus integrantes expresan la voluntad de querer vincularse al exterior del sistema penitenciario para luchar por ciertas formas de trato o consecuencias que tienen por haber cometido delitos, entendiendo que se les hace cargar de por vida las consecuencias de acciones por las que se supone que están pagando con el tiempo de prisión.

En relación a este menosprecio y su traducción al ámbito legal, destacan la prohibición de ejercer cargos públicos, o el registro permanente de antecedentes al momento de que, por ejemplo, una empresa pida carné de buena conducta. En este sentido, refieren a una carga y limitación por parte de la sociedad y la justicia por haber estado presos. Hay una confluencia en el entendimiento de que es un reconocimiento negativo que perdura tras el cumplimiento de la pena, considerado por tanto injusto y al que también se oponen colectivamente.

También se señala cómo de la cárcel no se sale con oportunidades, trabajo, y como se vuelve a la misma situación anterior, muchas veces en situación de calle o volviendo a barrios en los que están las mismas personas, mismas lógicas que consideran que cualquier situación de violencia, delincuencia u otro tipo, al tener antecedentes, puede hacer que fácilmente vuelvan a la cárcel, siendo esto parte de esas condiciones materiales y de la cotidianidad que no son atendidas. La cooperativa resulta un mecanismo basado en valores solidarios, creencias y convicciones para salir adelante, a partir del apoyo mutuo como mecanismo solidario en la persecución de fines comunes, buscando garantizar la reinserción que la ley establece y un cambio social moralmente motivado a partir de la lucha grupal y unión en torno a intereses comunes.

Los integrantes privados de libertad en las cooperativas identifican un vacío del Estado, que en el intento de restitución de la persona privada a la sociedad no está siendo efectivo. Por un lado, desde COOPAPS se hace hincapié en como aquella “rehabilitación” que se busca en la teoría, no se da en la práctica de forma efectiva, considerando que las condiciones en la cárcel no la promueven sino lo contrario. Esto se debe en parte al funcionar siendo un lugar en el que las formas de vincularse no son tratadas, además de no atender a los valores y convicciones de las personas, que al no apuntar a una socialización de valores alternativos no atiende a parte del trasfondo de las acciones delictivas.

Sobre todo, en el caso de COVIRESILIENCIA, se dan esfuerzos activos e interés por cambiar la forma en la que se les reconoce queriendo generar estos cambios culturales y reconocimiento como personas plenas de derecho en la situación en la que se encuentran, siendo muchas veces principalmente punitivistas. En ambas cooperativas, estas luchas obtienen resultados hasta cierto punto exitosos, al ser garantizados a partir de sus actividades un mayor contacto con el afuera,

participando de actividades, accediendo a permisos de salidas transitorias, o el mero hecho de haber podido constituir agrupaciones de índole legal como la cooperativa de vivienda y la de trabajo, pudiendo así ejercer sus derechos en el transcurso del cumplimiento de la pena. Los valores solidarios sirven como base para las cooperativas para llevar adelante una lucha por la liberación o acceso a derechos que, superando las trabas burocráticas estatales para conformarse como cooperativa y seguir funcionando, continúan en la búsqueda de una resolución de los conflictos que allí se presentan y forman parte de su vida diaria.

El valor de la solidaridad constituye en corolario para la organización y asociación en pos de lograr los objetivos e intereses comunes con las particularidades que tiene cada caso. La solidaridad y confluencia de intereses comunes, permite trascender las diferencias para una mayor libertad estando en centros penitenciarios. Los valores y objetivos comunes, con el trabajo colectivo, trascienden los elementos presentes en las instituciones carcelarias y funcionamiento de las cooperativas en el caso de COVIRESILIENCIA (siendo una cooperativa arraigada en valores), mientras que en COOPAPS (siendo una cooperativa en acciones), se limita a una solidaridad funcional a los objetivos de la cooperativa y sus condiciones de reclusión. A pesar de estas diferencias en su alcance, la solidaridad como mecanismo se presenta como necesaria para que estas puedan conformarse y ser exitosas.

5.2. Elementos institucionales relativos a la solidaridad y conformación de cooperativas en centros de privación de libertad

Se destaca que los dos establecimientos en los que nacen estas cooperativas tienen características en común que las distinguen en gran medida de otros. La cárcel de Punta de Rieles es ya de por sí considerada una cárcel modelo en Uruguay, diferenciándose desde la base de que allí no hay hacinamiento, y se caracteriza desde la dirección por el objetivo y promoción para la conformación de emprendimientos, proyectos y actividades, habiendo comenzado con 58 emprendimientos, programas de radio, huertas, etc. A esto, se les suma la libertad para circular diariamente por los espacios abiertos e instalaciones.

Entre las condiciones institucionales que permiten o incentivan a la solidaridad como valor y mecanismo y la posibilidad de su materialización mediante las cooperativas o desarrollo de otros proyectos tales como emprendimientos o asociaciones, se identifica un consenso tanto de la parte de las personas privadas de libertad como de los informantes calificados, sobre la necesidad de tener una cierta libertad y autonomía de accionar garantizada para ello. En este sentido, desde los

cooperativistas, se resalta en ambas situaciones al espacio físico cedido dentro de la institución para el desarrollo de iniciativas, actividades y llevarlas adelante, así como la autorización para ello. Destacan como valioso para este proceso el papel de la dirección de las instituciones penitenciarias, la cual se mantuvo estable en su abordaje hacia estos proyectos y en la integración de cargos de alta jerarquía durante la totalidad de la experiencia de la cooperativa en el caso de COVIRESILIENCIA.

En este sentido, desde la cooperativa COVIRESILIENCIA, se afirma explícitamente el rol de y del carácter del director de aquel momento en ejercicio, que con un vínculo de cercanía e intercambio diario escucha abierto a los proyectos, colabora para realizarlos y toma acciones concretas para facilitar su desarrollo y funcionamiento que de otra forma no prosperarían dada las trabas de distinta índole caracterizadas por las restricciones y rigideces del funcionamiento de los centros penitenciarios, o la falta de voluntad o apertura al ser algo atípico que es por ende descartado por no resultar familiar;

“En realidad no fue el estado, lo que se impulsó. O sea, éramos un grupo de personas pesadas y educadas ideológicamente, que molestábamos todos los días y tuvimos la suerte de que el director era un civil (...) que permitió que todas las cosas sucedieran. Pero cuando empezamos nos quedaban mirando, cuando nosotros empezamos, hicimos una reunión con gente de FUCVAM y nosotros sentados en la silla del director, que eso quién lo va a hacer...(…) Y el único que en realidad yo considero que hizo posible eso fue el viejo que como le decíamos, mirá el grado de confianza que teníamos con él que veía otras cosas, veía la situación de otra manera y veía que realmente queríamos hacer eso. Y después la gente de FUCVAM que nos apoyó muchísimo... Y si te pones a ver es la parte civil. Digo, el Estado, el Ministerio del interior, que es el que tendría que, o el INR no le importó nada. El viejo en realidad es el que nos abrió las puertas. Porque era él que decía- bueno, si era por la policía, no salíamos a hacer asamblea; ¿asamblea en una cárcel?...(...) Capaz que porque a él le servía también. Pero a nosotros el único que no dio para adelante fue él y después gente de afuera. (...) el tema de estudiar y que pudiéramos empezar nosotros a recibir a la Universidad fue importante, porque esto lo trabajamos ahí también. Empezamos a leer, empezamos hablar con otra gente, empezás a conocer. Eso sí, es importante porque empezás... como yo digo, “vos querés rehabilitarme aislándome de la sociedad”. No sé dónde dice eso, que vos vas a cambiar una persona alejándola. Yo quiero parecerme a vos... ta... “me voy para la otra punta, para allá.”- Entrevistado 1, cooperativista, COVIRESILIENCIA, 2022.

Entre los movimientos concretos que se realizaron para impulsar a esta cooperativa desde la institución, se encuentra también la convocatoria a presidenciables y partidos políticos al diálogo con los integrantes, el acceso a un espacio de reunión y el transcurso por largos procesos para llegar a acuerdos que permitan la fluidez de la operativa de las cooperativas, tales como evitar las demoras con el ingreso a las cárceles de camiones vinculados con los emprendimientos y proyectos (que tras reuniones con miembros de la dirección, privados de libertad y funcionarios se logra acordar rangos de horarios que no interfieran con las rutinas de trabajo de los centros y que permitieran el funcionamiento de las iniciativas). En este sentido, desde el funcionamiento institucional de Punta de Rieles, no solo estaban las características edilicias y una cierta libertad y direccionamiento institucional favorable, sino que hubo acciones proactivas para ayudar a desarrollar a sostener el proyecto, implicando un mayor compromiso e incidencia por parte de la institución.

En el caso de COOPAPS, también se señalan características del centro penitenciario en sí que permitieron el surgimiento de la cooperativa y otras actividades. El inicio de esta actividad comenzada en el momento de reubicación de presos tras el motín hacia la Cárcel de La Tablada fue de cierta forma improvisado y de emergencia, con “pocas comisiones” (grupos de presos que trabajen), con una cocina fuera de funcionamiento y en la cual tras conseguir parte de la maquinaria pudieron poner en marcha la panadería, realizando pan para privados de libertad y policía. Esto puede verse como un contexto de cambio, y por ende menos rígido y más abierto a la improvisación dando mayor lugar al desarrollo de distintas iniciativas como estas. Aquí también se destaca el hecho de que, a diferencia de los otros centros, no había hacinamiento, encontrándose allí no más de doscientas personas. A su vez, los entrevistados destacan como beneficioso al surgimiento de este proyecto que todos quienes se encontraban reclusos habían ya pasado por otras cárceles y transitado distintas alternativas de reinserción social, siendo un centro de mínima seguridad, al igual que la cárcel Punta de Rieles. Se traslada a este establecimiento quienes trabajen o estudien, hayan demostrado buena conducta o tengan salidas transitorias.

El caso de COOPAPS coincide también con la otra cooperativa de darse en un centro penitenciario en el cual gozan de una cierta libertad ambulatoria pudiendo circular por el establecimiento, y contando con la capacidad edilicia para ceder un espacio físico del cual los cooperativistas puedan apropiarse y utilizar para desarrollar su trabajo. Surge de las entrevistas a integrantes de COOPAPS que muchos de los apoyos institucionales no aparecieron hasta luego de conformar y hacerse conocer la cooperativa. Siendo obstaculizados hasta tres años después del inicio del funcionamiento de la panadería, cuando sus integrantes deciden conformarla bajo el formato de

cooperativa en 2005, apuntan haber tenido trabas desde la Dirección Nacional de Cárceles, las cuales se logra superar finalmente tras haber podido concretar una Asamblea Constitutiva en el 2006 aprobando los estatutos y saldando la discusión sobre la legalidad o ilegalidad de constituir una cooperativa en un centro penitenciario.

También, surge de los entrevistados integrantes de COOPAPS, el cambio de dirección política, bajo un gobierno de izquierda, como favorecedor a la hora de desarrollar la idea de la cooperativa, identificando una mayor apertura y voluntad de apoyar ese tipo de proyectos vinculados a las cárceles, y concretado en acciones beneficiosas tales como la aprobación parlamentaria de la Ley de Humanización de Cárceles en 2015 la cual establece la reducción de penas por trabajo y estudio, incentivando a que se lleven adelante distintas actividades e iniciativas. En ambos casos se subraya cómo, a pesar de tener un aval de sectores más elevados en la jerarquía, estos pueden ser boicoteados u obstaculizados por el funcionamiento diario de la cárcel, surgiendo anécdotas que van desde que un funcionario no permita la salida de la celda de algún integrante alegando no tener órdenes directas para hacerlo, imposibilitando allí el funcionamiento estipulado, o la necesidad de llegar a nuevos acuerdos coordinando los horarios de cierta manera que las necesidades de las cooperativas y las jornadas y rutinas del funcionamiento carcelario sean compatibles.

Para la supervivencia de la mera idea de la conformación de una cooperativa mencionan el apoyo por parte de sindicatos y organizaciones que facilitando los trámites y comunicaciones necesarias permitieron que esta pudiera seguir desarrollándose. Esto se realiza en un principio por fuera del conocimiento de las autoridades de las instituciones penitenciarias, “acolchonando” el proyecto, es decir, fomentando y funcionando como respaldo para que esta pueda concretarse. Al igual que en COVIRESIENCIA, el accionar por parte de uno de los directores de la cárcel en particular aparece como un elemento diferencial importante y facilitador para la constitución de esta, pero con la salvedad de la inestabilidad dado el cambio continuo que se da en dicho puesto en el caso de COOPAPS.

En cuanto al “acolchonamiento” mencionado sobre el proyecto, desde COOPAPS se resaltó también apoyos de carácter individual de senadores o integrantes de otros ámbitos de la política, y apoyos formales de instituciones como el Ministerio de Desarrollo Social presentándose para el Fondo de Iniciativas Locales, el cual ganan y utilizan para la compra de materia prima o la gestión para recibir talleres y cursos relacionados a la administración empresarial. A su vez, son contratados como proveedores del Estado, garantizándoles una cierta salida. Por último, se hace énfasis, en el apoyo de figuras aisladas pertenecientes a distintos grupos políticos, ministerios o instituciones que,

por su influencia o peso político, pudieron resolver o aliviar ciertos conflictos o trabas. Esto significó, sin embargo, que mucha de la ayuda obtenida haya sido a partir de una red de contactos ya acarreada (como sucede también en COVIRESILIENCIA a partir de la experiencia sindical y de militancia de alguno de sus integrantes), y no por un apoyo estrictamente institucional, o en casos que así lo fuese, dependiera de la disposición del director/a de turno.

Surgen de las entrevistas otros temas considerados pertinentes en relación a la solidaridad y el funcionamiento de las cooperativas, tales como el consumo de drogas y la convivencia en la cárcel. Los entrevistados distinguen distintas formas de llevar adelante el tiempo de pena, algunas personas “haciendo la suya” por el tiempo que deba ser, y otra de las formas siendo incurriendo a las drogas. Se plantea que esta temática acarrea problemas que muchas veces no son tratados. En el caso de COOPAPS, este es un elemento que se menciona de forma más circunstancial, como obstaculizador a la hora de decidirse a encarar una jornada laboral, y en el caso de COVIRESILIENCIA, como un elemento fundamental a atender para que se den las condiciones para la unión hacia objetivos comunes. En este sentido, entienden que hace falta una atención focalizada sobre estos temas.

Al igual que lo expresado por los cooperativistas, se destaca desde informantes calificados la rigidez y falta de apertura judicial ante pedidos que van en lo relativo a visitas, autorizaciones para emprendimiento de proyectos y otros tipos de demandas;

“Cuando llegué [a la cárcel de Punta de Rieles] tenía dos escritorios, así como este con dos cajones con “no hay lugar”. Cartas, visitas, “no hay lugar”, “no hay lugar”. (...) Era increíble, todo era un “no hay lugar”. “Quiero a mi mujer...” - “No hay lugar”. “Quiero un emprendimiento...” - “No hay lugar”. Era impresionante. (...) No hay posibilidad porque si no hay lugar no hay chance. “No hay lugar a la demanda o la cuestión”, se toma así. Pero no hay lugar... no hacen lugar. El otro tipo no existe, ¿estamos de acuerdo? Y si no existe... Dicho esto, igual hay gente que logra cosas impresionantes.” - Entrevistado 2, referente institucional, Cárcel de Punta de Rieles, 2022.

En este sentido, las trabas institucionales aquí identificadas no se circunscriben tan solo a la dirección y funcionamiento y condiciones de los centros penitenciarios, sino también a la orientación de los gobiernos de turno y el funcionamiento de la justicia.

CAPÍTULO V - CONCLUSIONES

Se identifican dos tipos generales de solidaridad en el contexto estudiado; la solidaridad entre personas privadas de libertad y la solidaridad entre integrantes de las cooperativas. La primera surge a partir de compartir una condición y situación común. Esto se da en el ámbito cotidiano del transcurso de la cárcel. En relación con las cooperativas, se expresa también en el deseo de poder compartir sus experiencias a futuro a otras personas privadas de libertad para dar herramientas que puedan colaborar a una reinserción social, ya sea con experiencia laboral, solución de situaciones de vivienda, como otros proyectos que puedan surgir. El segundo tipo de solidaridad, siendo entre integrantes de la cooperativa, se construye activamente para conformar las cooperativas y asegurar su funcionamiento. Los valores solidarios, y los valores cooperativistas basados en la ayuda mutua, horizontalidad y democracia directa que allí se identifican, se retroalimentan junto con su expresión en mecanismos solidarios y son requisitos para integrar las cooperativas, obligando a actuar en concordancia a estos.

Frente a estos dos tipos de solidaridad, se presentan sin embargo sistemas de razones y valores alternativos o contradictorios. A pesar del sistema de valores adoptado por las cooperativas, se entienden como contrapuestos a otros existentes ligados al contexto social y de privación de libertad, puntualizando el estar insertos en un sistema capitalista y en contexto de privación de libertad donde rigen sistema de valores de índole más individualista, a pesar de la solidaridad presente entre privados de libertad que se señala. La fortaleza de un sistema de razones con valores solidarios incorporados es relevante para la supervivencia de la cooperativa, dado que implica esfuerzos que se antepongan a intereses o situaciones individuales y personales.

Los requisitos y condiciones para poder integrarlas implican un mayor o menor compromiso y sacrificio. Las cooperativas tienen como filosofía de funcionamiento a la solidaridad, ayuda mutua, igualdad, horizontalidad, democracia, respeto y equidad. Estos valores son socializados e integrados por los cooperativistas en mayor o menor medida, implicando acordar objetivos comunes que se anteponen a intereses individuales y adoptando un sistema de valores compartido. En el caso de COVIRESIENCIA, se da mayor importancia a los valores solidarios y se los integra dentro de la proyección de un “cambio de vida” al que se comprometen explícitamente trascendiendo los objetivos de la cooperativa en sí, mientras que en el caso de COOPAPS los valores solidarios se circunscriben

a los objetivos inmediatos de la cooperativa, con instancias puntuales que impliquen una solidaridad extendida por fuera de ella.

En las cooperativas se observa también la presencia de mecanismos solidarios, que en algunos casos son puestos en práctica sobre todo por la convicción en los valores solidarios socializados e integrados, mientras que en otros casos son practicados mayormente por haber aceptado las dinámicas de funcionamiento de la cooperativa. La cooperativa en sí misma funciona como mecanismo solidario, al ser una alternativa a la que se recurre para alcanzar fines comunes conjuntamente, lo cual implica sacrificios para permitir el acoplamiento y compatibilidad en el colectivo, a partir de lo cual se ponen en práctica mecanismos solidarios de ayuda mutua y cooperación para un bienestar común. Otros mecanismos solidarios que se presentan son las asambleas en las cuales se dan instancias de reflexión y acercamientos que generan una mayor cohesión a la interna de la cooperativa, las jornadas solidarias en las que se vinculan con otras cooperativas y se asisten mutuamente, la participación en eventos o articulación con otras agrupaciones, además de la acción colectiva a partir de la ayuda mutua en general, realizado generando lazos tanto dentro de la institución penitenciaria como extramuros.

Entre estos lazos, se destacan el papel de las federaciones de cooperativas FCPU y FUCVAM, las cuales resultan clave a la hora de iniciar la cooperativa, al brindar asesoramiento y realizar talleres de distintos temas relativos al funcionamiento de las cooperativas, sus pilares, gestión de habilidades interpersonales. Lo fueron también en promover los valores cooperativos sobre los cuales se basa el funcionamiento de las mismas. Estos valores son socializados por los cooperativistas en distinta medida. El contacto con agrupaciones externas promovió la socialización y racionalización de valores solidarios, su traducción en mecanismos solidarios y la creación de cooperativas.

Los cooperativistas ven a la cooperativa también con el propósito de facilitar y lograr la vinculación de las personas privadas de libertad extramuros, quienes hasta no haberla integrado no habían conseguido por años la autorización para acceder a salidas transitorias. Estas son instancias en las que se aprovecha para relacionarse con el afuera, y en ocasiones buscando cambiar las percepciones y prejuicios comunes que se tienen sobre las personas privadas de libertad. Se busca un relacionamiento con la sociedad en base a sistema de valores solidarios compartidos para la consecución de fines comunes, como lo han sido los lazos con barrios aledaños, participación en merenderos, militancia a favor de ciertos movimientos sociales o proyección de devolver la experiencia a otras personas privadas de libertad. Otros fines comunes, muchas veces en conexión con el exterior, pueden ser también de índole utilitaristas o ajenos a una solidaridad colectiva, ya sea

para hacer el período de privación de libertad más llevadero, generar mayores posibilidades de inserción una vez en libertad o generar un reconocimiento positivo al ser valorado su accionar y persecución de objetivos positivamente reconocidos a nivel social. Estos fines, son sin embargo aceptados explícitamente y valorados unánimemente por los cooperativistas.

Según la proyección y objetivos de las cooperativas, estas requieren de la integración de valores solidarios, los cuales se clasifican en dos tipos. Uno de estos resulta en una forma de funcionar como cooperación de “individualismo por acciones” requiriendo una mínima integración de los mismos o el acatamiento de los acuerdos generados en la cooperativa, mientras que una integración mayor de los valores solidarios suele manifestarse en una ayuda mutua o cooperación “*arraigada en valores*”, implicando prácticas y mecanismos solidarios que trascienden el contexto y objetivo establecido de las cooperativas para vincularse de forma solidaria en ámbitos que no tienen que ver con el funcionamiento de estas. En este sentido, en una cooperativa arraigada en valores, estos se manifiestan como trascendentes a las cooperativas, traducidos en cambios en la forma de vida y una mayor expresión de la solidaridad por fuera de la cooperativa y las instituciones penitenciarias, mientras que en una cooperativa de individualismo por acciones estos se circunscriben a los objetivos y ámbitos directamente relacionados con los objetivos pautados de la cooperativa, no requiriendo mayores compromisos más allá de ello y el vinculamiento con la cooperativa una vez en libertad, siendo así menos exigente en los requerimientos de la integración y continuación de la puesta en práctica de estos mecanismos solidarios para integrar y accionar en la cooperativa. De esta forma, el tipo de solidaridad arraigada en valores se caracteriza por una mayor socialización y presencia de los valores solidarios retroalimentada con los mecanismos solidarios, mientras que el tipo de solidaridad como “*individualismo por acciones*”, esta está presente y tiene mayor relevancia como mecanismo más que como valor. A pesar de estas diferencias, la adopción de un sistema de valores compartido, entre ellos el de la solidaridad, es un requisito para integrar y mantenerse dentro de las cooperativas.

La socialización de valores por parte de los cooperativistas resulta en una construcción de una comunidad valorativa implicando la integración de valores coincidentes con valores promovidos socialmente. Este espacio funciona como lugar de contención, generando un sentimiento de pertenencia y llevando a un reconocimiento recíproco entre cooperativistas. Esta pertenencia conlleva una valoración más positiva de sí mismos, que también identifican en grupos fuera de la cárcel, como lo han sido otras cooperativas y personas u organizaciones con las que han tenido acercamientos.

En cuanto a tipos ideales relativos a los valores solidarios como parte del sistema de razones de los cooperativistas, se entiende que en el caso de COVIRESILIENCIA predomina un sistema de

razones fuerte e independiente del contexto, dado que estos valores son considerados esenciales y necesarios más allá de los objetivos primarios de la cooperativa y las circunstancias de privación de libertad, mientras que en el caso de COOPAPS predomina un sistema de razones débil y dependiente al contexto, ya que este valor es considerado importante e integrado mayormente para cumplir con los objetivos de la cooperativa, y no requiere un compromiso con estos una vez en libertad.

Se presenta una compleja relación entre el adentro y el afuera, lo cual tiene a veces como respuesta la determinación de desvincularse con la cooperativa una vez en libertad, al no querer volver a entrar a una cárcel, y otra respuesta en la que se sobrelleva este rechazo con el objetivo de seguir promoviendo el cooperativismo, no solo dentro del grupo sino a otras personas privadas de libertad, convencidos de que es una alternativa que mejoraría las vidas de las personas y de la sociedad en sí. Se ve como en la cooperativa arraigada en valores se da este mayor convicción en continuar promulgando estos valores y llevándolos en las prácticas por fuera de las cooperativas, mientras que en una cooperativa funcionando por individualismo en acciones, no se presentan estos requerimientos ni deseos tan marcados por promover valores solidarios por fuera de la actividad cooperativista en el transcurso del cumplimiento de la pena y la situación de reclusión, no siendo por ende el “cambio de vida” un objetivo tan expreso y destacado como sí se observa en la cooperativa arraigada en valores.

Los entrevistados identifican una falla por parte del Estado a la hora de brindar soluciones efectivas a pesar de las políticas y leyes existentes con las cuales se pretende garantizar los derechos en el contexto de reclusión y lograr una restitución a la sociedad. Las principales problemáticas que identifican y comparten son temas tales como la vivienda (no solo por el techo en sí, sino los contextos a los que deberían volver a habitar), el acceso al trabajo, el menosprecio social por haber delinquido, las consecuencias jurídicas como el impedimento a ocupar cargos públicos posteriormente, y una desprotección generalizada la cual deciden combatir agrupándose. Las cooperativas surgen como forma de resolver algunos de esos problemas, y funcionan, particularmente en el caso de COVIRESILIENCIA, como una construcción de un espacio de contención.

En ambos casos, la idea de conformar una cooperativa surge con algunas personas con experiencias en militancia y sindicatos, ocupando de alguna forma un rol de liderazgo y valorado como facilitador para las dinámicas de relacionamiento y horizontalidad, además de servir para sacar la cooperativa adelante, al haber establecido contactos anteriormente con personas de distintos ámbitos de la política y organizaciones, facilitando también la obtención de soluciones ante trabas presentadas principalmente por las instituciones penitenciarias. Sin embargo, una vez conformada la cooperativa y en funcionamiento, aparece una mayor cooperación por parte de las instituciones y

autoridades, brindando un lugar de sede en el caso de COVIRESILIENCIA para reunirse y un espacio para trabajar en el caso de COOPAPS, facilitando las salidas transitorias para participar de actividades fuera de las cárceles o flexibilizando u acomodando horarios y rutinas que por su rigidez impiden el funcionamiento de estas.

Ambos centros tienen particularidades que los diferencian del resto en Uruguay, tales como ser de mínima seguridad, haber pasado por un trayecto de selección antes de ingresar allí, tener una población por debajo del hacinamiento, libertad de circulación dentro de las instalaciones, y en el caso de La Tablada un contexto propicio para el surgimiento y consolidación de proyectos mientras que en Punta de Rieles una orientación activa hacia ello. En ambos casos se hace alusión al rol de la dirección de la cárcel como relevante a la hora de promover u obstaculizar el desarrollo y funcionamiento de las cooperativas o iniciativas en sí, y destacan como negativo que en muchos casos este rol cambie frecuentemente y estos proyectos queden condicionados a ello. Se destaca también el contacto y acercamiento de grupos externos como positivos y hasta necesarios para generar un cambio de valores a la interna, desde lo que fue el contacto con las federaciones de cooperativas, como con estudiantes y otras agrupaciones que se acercaron. En el caso de COOPAPS, se percibe como positivo el cambio de dirección política dado en aquel momento en cuanto a la apertura de ese tipo de proyectos y la Ley de Humanización de Cárceles que entra en vigencia en el 2005 para la rendición de pena por estudio y trabajo.

Surgen de las entrevistas elementos relativos a la vida en las cárceles como obstaculizadores para el mantenimiento de estos proyectos y la convivencia dentro de las mismas. Entre estos se encuentra el consumo problemático de drogas, dificultando llevar adelante las tareas encomendadas, mantener el compromiso y cumplir con sus responsabilidades. Se menciona también como problema a la convivencia diaria y constante entre las mismas personas en un espacio confinado, así como también una monotonía y sensación de que “el tiempo no pasa”. Por último, se destaca la rigidez y falta de apertura judicial ante distintos tipos de pedidos y demandas, o trancas ante iniciativas tanto intra como extramuros

A pesar de los intentos y logros de las cooperativas, así como de los valores solidarios y sus mecanismos, hay ciertos factores que inciden en la viabilidad de estas. Las condiciones de los centros penitenciarios, elementos relativos al sistema judicial y la suerte definida por la orientación política en el gobierno e instituciones penitenciarias, juegan un rol importante en la posibilidad de que las cooperativas tengan éxito y perduren. En este sentido, los funcionamientos rígidos de los centros, la autonomía y el espacio para accionar de las personas privadas de libertad tan ligado a quienes se

desempeñen en cargos de dirección y otras áreas del sistema penitenciario, la escasa articulación con el exterior que permita un acercamiento a otras realidades y sistemas de valores, así como también las situaciones de salud mental y consumo problemático no resueltas, obstaculizan y restringen la posibilidad de que este tipo de iniciativas y proyectos, conteniendo a valores solidarios como pilares, se desarrollen.

En un contexto de encierro en instituciones caracterizadas por el aislamiento, ¿*“hay lugar”* para una solidaridad verdaderamente transformadora sobre las realidades y proyectos de las personas privadas de libertad?

BIBLIOGRAFÍA

- Bakunin, M. *Letter to La Liberté*. The Anarchist Library. (2009). Recuperado de: <https://theanarchistlibrary.org/library/michail-bakunin-letter-to-la-liberte>
- Boudon, R. (2011). *Ordinary rationality: the core of analytical sociology. Analytical sociology and social mechanisms*, 33-49. Cambridge University Press.
- Cantabrana, M., Folgar, L., Pasturino, G., & Rivero, A. (2017). *Universidad en cárceles: Experiencias de trabajo desde el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio y el Programa Integral Metropolitano*. Derechos Humanos en el Uruguay: Informe 2017. Recuperado de: <https://pim.udelar.edu.uy/portal/wp-content/uploads/sites/14/2018/12/Art%C3%ADculo-SERPAJ2017.Udelar.pdf>
- Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES) y Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). (2017). *Privación de Libertad y Reinserción Social en Uruguay*. Recuperado de: https://www.ceres-uy.org/images/pdf/Evento_CERESCAF_resumen.pdf
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2022). *Documento presentado por el Comisionado Parlamentario a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de Cámara de Diputados el viernes 16 de julio de 2022 referido al presupuesto del sistema penitenciario*. Parlamento del Uruguay. Recuperado de: https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/26.7.2022_presentacion_comision_rendicion_cuentas_diputados.pdf
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2021). *Informe anual. Versión preliminar*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes-al-parlamento/96397>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. *Informe Anual*. (2017). Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/ARMADO%20interior%20inf%202017%20FINAL%20WEB.pdf>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. *Informe para la Comisión Especial de estudio de la Ley de Urgente Consideración y a la Asamblea General del Poder Legislativo*. (2020). Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/Informe%20LUC%20CP%20final.pdf#overlay-context=user>
- Durkheim, E. (1987). *La división del trabajo social*. (Vol. 39). Ediciones Akal.
- Durkheim, E. (1967). *De la división del trabajo social*. Libro 1 y 2. Schapire, Buenos Aires, Argentina.

- Elster, J. (1999). *Indeterminacy of emotional mechanisms*. Cambridge University Press.
- Elster, J. (1999). *Alchemies of the Mind: Rationality and the Emotions*. Cambridge University Press.
- Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración. Universidad en cárceles: Experiencias de trabajo desde el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio y el Programa Integral Metropolitano. Recuperado de: http://fcea.edu.uy/epl/universidad_carceles.html
- Honneth, Axel. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona, España: Crítica.
- Kropotkin, Pyotr. (1946). *El apoyo mutuo*. Cap. VIII: La ayuda mutua en la sociedad moderna. Págs. 296-329. Editorial Americalee.
- Kropotkin, Pyotr. (1989). *El apoyo mutuo*. Móstoles-Madrid: Madre Tierra.
- Longa, Francisco. (2010). *Trayectorias e historias de vida: perspectivas metodológicas para el estudio de las biografías militantes*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- Nuri E., Rodríguez Olivera y Carlos E. López Rodríguez. Derecho Comercial. (s.f.) Introducción al Derecho sobre cooperativa. Sitio web: <http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseCoopeGeneral01.htm>
- Martins, Milazzo, Santamaría (s.f.). *Concepto de socialización*, Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos12/social/social.shtml>
- Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.). *Guía de Recursos*. Cooperativas sociales. Recuperado de: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/93711/cooperativas-sociales>
- Ministerio del Interior del Uruguay. (2018, julio 2). Documento I/800. Recuperado de: https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/proyectos/07/min_800.pdf
- Musto, L. (2008). *Una cooperativa de trabajo entre rejas: la experiencia de COOPAPS*. Tesis de grado de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Montevideo, Uruguay.
- Parlamento del Uruguay. *Proyecto de ley de organización del sistema penitenciario nacional*. (2018, julio). Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/140403>
- Quiñones, M., Supervielle, M., & Acosta, M. J. (2017). *Introducción a la sociología cualitativa: fundamentos epistemológicos y elementos de diseño y análisis*. Área Ciencias Sociales y Artística.
- Rojido, Vigna y Trajtenberg. (2016). *Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI. Rehabilitación e instituciones Penitenciarias*. María Ana Folle y Ana Vigna (compiladoras). Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).

-Strauss, A. C. J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquía Ed. Universidad de Antioquía.

-Supervielle Marcos. (2013). *Guías de clase sociología de la solidaridad*, (elaboradas en el marco de la asignatura Sociología de la Solidaridad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República). Montevideo.

-Universidad de la República. (2018). *Estudiantes Privados de Libertad en la Universidad de la República* - Informe 2017-2018. Recuperado de: <http://www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/52144/siteId/1>

-Valles, M. S. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Editorial Síntesis.

-Vanoli, Fernando. (2018). *50 años de cooperativismo en Uruguay. Una conversación con el espacio de formación integral sobre cooperativismo de vivienda*. Revista Vivienda y Ciudad. Extraído de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/siarevalo,+Journal+manager,+08.+Vanoli+-+Entrevista+50+a%C3%B1os+cooperativismo.pdf>

-Vasilachis de Gialdino (coord.), Amegeiras, Chernobilsky, Giménez Béliveau, Mallimaci, Mendizábal, Neiman, Quaranta y Soneria. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Editorial Gedisa.

-World Prison Brief (2021) [Información de los Sistemas Penitenciarios en el Mundo] Recuperado de: https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_13th_edition.pdf

NOTAS DE PRENSA, REFERENCIAS Y SITIOS WEB CONSULTADOS

-Bienvenida a la generación de 2019 de estudiantes privados de libertad. (2019, abril 2). *Ministerio del Interior de Uruguay*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/6646-bienvenida-a-la-generacion-2019-de-estudiantes-privados-de-libertad>

-Comisionado parlamentario penitenciario reclama aumento de 20% de presupuesto para las cárceles. (2022, julio 29). *La Diaria*. Recuperado de: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2022/7/comisionado-parlamentario-penitenciario-reclama-aumento-de-20-de-presupuesto-para-las-carceles/>

-Comisionado recomienda no aprobar varios artículos de la LUC y plantea alternativas. (2020, mayo 7). *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/cpp/actividades/noticias/92867>

-El Almendro cerrado por falta de recursos. (2018). *La mañana en casa. Canal 10*. Recuperado de: <https://www.canal10.com.uy/el-almendro-cerrado-falta-recursos-n520204>

-Espacio de referencia educativa para estudiantes privados de libertad. (s.f.). *Facultad de Ciencias Sociales. Udelar*. Recuperado de: <https://cienciassociales.edu.uy/espacio-de-referencia-educativa-para-estudiantes-privados-de-libertad/>

-Estudiantes de psicología privados de libertad. (2016). *Universidad de la República*. Recuperado de: <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/39607>

-Estudiantes privados de libertad accederán a equipos Ceibal. (2019, abril 26). *Ministerio del Interior de Uruguay*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/6715-estudiantes-privados-de-libertad-accederan-a-equipos-ceibal>

-Funciones y competencias. *Parlamento del Uruguay*. (s.f.). Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/cpp/funciones>

-Gobierno fijó condiciones para que presos puedan vender productos desde la cárcel. (2022, agosto 19). *El Observador*. Recuperado de: <https://www.elobservador.com.uy/nota/gobierno-fijo-condiciones-para-que-presos-puedan-vender-productos-desde-la-carcel-202281821200>

-Historia. (s.f.). *Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU)*. Recuperado de: <https://fcpu.coop/nuestrainstitucion/historia>

-Historia. Textos realizados en base a “documentos: “El Cooperativismo en Uruguay” realizado por Jorge Bertullo, Gabriel Isola, Diego Castro y Milton Silveira y “El significado y el proceso del cooperativismouruguayo a treinta años del trabajo” de Juan Pablo Terra”. (2021). *Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU)*. Recuperado de: <https://fcpu.coop/nuestra-institucion/historia/>

-Historia de las cooperativas en el mundo y en Uruguay. (2008, agosto 13). *Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=n4ZaMmIN4Rk>

-La historia de las cooperativas en Uruguay. (2020, marzo 10). *CUDECOOP*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=kZ7A2VhPeig>

-Las cooperativas en Uruguay. (2008, agosto 14). *FUCAC*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=_ry_HETQVyY

-Ley de Urgente Consideración Comparada. Duración de las medidas de privación de libertad. (s.f.). *La Resistencia*. Recuperado de: <https://resistencia.uy/76>

-Ley No. 13.728 de Plan Nacional de Viviendas (1 de diciembre de 1968). Instituto de Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13728-1968>

-Ley No. 17.163 Asociaciones Civiles. Fundaciones. (1 de setiembre, 1999). *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4339306.htm>

-Ley No. 17.684 Ley de creación del Comisionado Parlamentario. (18 de octubre de 2003). *Instituto de Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)*. *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1569646.htm>

-Ley No. 18.407. Ley de Cooperativas. Regulación, constitución, organización y funcionamiento. (24 de octubre de 2018). *Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)*. Extraída de sitio web: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18407-2008>

-Los cambios en las normas penales y la gestión de la privación de libertad que introdujo la LUC. (2022, enero 5). *La Diaria*. Recuperado de: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2022/1/los-cambios-en-las-normas-penales-y-la-gestion-de-la-privacion-de-libertad-que-introdujo-la-luc/>

-MGAP y Minterior continúan sumando esfuerzos a través del Plan “Dignidad Carcelaria”. (2021, abril 21). Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. *Parlamento del Uruguay*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/noticias/mgap-minterior-continuan-sumando-esfuerzos-traves-del-plan-dignidad>

-Ministerio del Interior presentó Plan de Dignidad Carcelaria 2020 – 2025. (2020, junio 26) *Ministerio del Interior de Uruguay*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/7926-ministerio-del-interior-presento-plan-de-dignidad-carcelaria-2020-2025>

-Punta de Rieles: trabajo, estudio y deporte, herramientas de la rehabilitación. (2010). Ministerio del Interior del Uruguay. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/1425-punta-de-rieles-trabajo-estudio-y-deporte-herramientas-de-la-rehabilitacion>

-Proyecto Centro Cultural el Almendro. (2017). *Fondos de Incentivo Cultural*. Sitio Web: <https://proceso.fondosdeincentivocultural.gub.uy/innovaportal/v/3975/1/innovs.front/centro-cultural-elalmendro.html>

-Sujetos al cambio. (2014, octubre 30). *Ministerio del Interior del Uruguay*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/2294-sujetos-al-cambio>

-Tertulia radio Perspectiva. (2021) *En Perspectiva*

-Venancio, Acosta. (2021, noviembre 19). Barranca Abajo. *Brecha*. Recuperado de: <https://brecha.com.uy/barranca-abajo/>

-Vivir sin miedo alcanza las firmas para realizar el plebiscito. (2019). *El Espectador*. Sitio web: <https://www.espectador.com/politica/vivir-sin-miedo-consiguio-las-firmas-necesarias-para-realizar-el-plebiscito>

-"Vivir sin miedo": qué propone, quiénes se oponen y cómo funciona la votación. (2019). Diario el País. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/vivir-miedo-propone-reforma-impulsada-senador-jorge-larranaga.html#>

-World Prison Brief. *About World Prison Brief*. Recuperado de: <https://www.prisonstudies.org/about-us>